



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TLAXCALA**

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**Libramiento Poniente Av. Instituto Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec,
Tlaxcala, Tlax.**

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR041-E219-2022**

**ADQUISICIÓN DE REFACIONES E INSUMOS DE CONSERVACION
(FERRETERIA), PARA EL EJERCICIO 2022.**

ELECTRÓNICA

JULIO 2022.



En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46 y 47, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la **Adquisición de refacciones e insumos de conservación (Ferretería) para el ejercicio 2022**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S



INDICE

CONTENIDO	
	GLOSARIO
1	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2	Descripción de los Bienes
2.1	Plazo y Lugar de Entrega
2.2	Condiciones de Entrega
2.2.1	Canje, Devolución o Rechazo
2.3	Calidad
2.4	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha y Hora de los Eventos; Plazo y Medios para la presentación de las proposiciones
4	Junta de Aclaraciones
5	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en el procedimiento de licitación pública nacional a través de compranet, relativo a la proposición técnica y legal.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Propuesta Técnica
6.3	Propuesta Económica
7	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del Contrato
8	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos
9.1	Evaluación de las propuestas Técnicas
9.2	Evaluación de las propuestas Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos



10	Causas de Desechamiento
11	Comunicación de Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
12.3	Procedimiento de Conciliación
13	Garantías
13.1	Garantía de cumplimiento de contrato
13.2	Garantía de los Bienes
14	Penas Convencionales
15	Deductivas
16	Rescisión Administrativa
16.1	Causas de Rescisión
17	Condiciones de Pago
17.1	Impuestos y Derechos
18	Inconformidades
19	Anexos



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- 1) **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 2) **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
- 3) **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
- 4) **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
- 5) **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
- 6) **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- 7) **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos.
- 8) **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
- 9) **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>
- 10) **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación para la adquisición; arrendamiento de bienes o la prestación de los servicios.
- 11) **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
- 12) **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.
- 13) **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 14) **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
- 15) **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 16) **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 17) **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 18) **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 19) **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- 20) **OAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS.



- 21) **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
- 22) **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
- 23) **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- 24) **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 25) **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 26) **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
- 27) **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
- 28) **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 29) **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



1. INFORMACION ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

“El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2022 se apruebe por la H.Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, CONDICIONES DE ENTREGA, CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El “Instituto” requiere la “Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación (Ferretería)” para las diferentes Unidades Médico-Administrativas asignadas a esta OOAD Tlaxcala, distribuidos en las partidas siguientes:

- Es prioridad en el Instituto mantener en condiciones óptimas de operación todos los equipos, eléctricos, electromecánicos, instalaciones, sistemas, muebles e inmuebles, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que realiza internamente con recursos propios; para lo cual requiere del suministro de insumos y refacciones de Conservación, los cuales la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1**, el cual forma parte integrante de este Anexo Técnico, con el propósito de que estos se encuentren en óptimas condiciones de operación y se prolongue su vida útil.
- LA ENTREGA DE “REFACCIONES E INSUMOS DE CONSERVACIÓN (FERRETERÍA)” SE EFECTUARÁ DE ACUERDO CON EL **ANEXO 2**.
- El licitante podrá participar en la Convocatoria de licitación cotizando el 100% de los conceptos establecidos en la presente licitación.
- El licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.



- Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las Refacciones e Insumos que estén ofertando.
- Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- Deberán incluir en su proposición **la marca, modelo y país de origen**, de cada producto ofertado.
- El licitante ganador deberá hacer entrega de los insumos mediante una orden de entrega
- El licitante ganador deberá hacer entrega de los insumos correspondientes en cada Jefatura de Conservación de Unidad y en específico al Jefe de Conservación de Unidad responsable de la jefatura
- Después de emitida la orden de entrega, el licitante ganador tendrá 5 días hábiles para realizar la entrega de los insumos

El bien a adquirir se encuentra en el PAAAS del ejercicio fiscal 2022 con clave CUCOP No 29800000

2.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

- Fechas o calendario de ejecución.
Anexo 2 calendario
- Programa de entregas.
Anexo 2 calendario relacion de unidades y entrega
- Unidades en las que se entregarán los bienes o se llevará a cabo el servicio especificando el domicilio.
Anexo 2A relacion de responsables y domicilios establecidos.

2.2. CONDICIONES DE ENTREGA

- Descripción específica de la entrega de los bienes o prestación de servicio.
Anexo 1 "relación de refacciones de insumos" el jefe de conservación, sera el encargado mediante el anexo en comento de la recepción de las refacciones e insumos a adquirir, de acuerdo a sus necesidades.
- Horarios de recepción.
8:00 A 16:00 HORAS
- Cargo de los servidores públicos que recibirán a entera satisfacción.
Anexo 2A "Responsables"
- Mecanismos de supervisión.
La unidad responsable (Jefatura De Conservación I, II, III, IV y VI) sera la encargada mediante orden de servicio y acta-entrega; que cada uno de los bienes descritos en el anexo uno sean cumplidos de acuerdo a los establecido.



2.2.1 CANJE, DEVOLUCIÓN O RECHAZO

El Instituto a través del administrador del presente contrato podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor adjudicado, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determine como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 72 de horas contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

En caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reponer los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 72 horas o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto”, en un plazo no mayor de 72 horas, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que se otorgue sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen y las muestras necesarias para verificar la calidad de los bienes que se reciban por motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor previa notificación del Instituto.

En caso de que se demuestre que el bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

2.3. CALIDAD

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Currículum de la Empresa, el cual deberá contener los antecedentes que acrediten su calidad, capacidad económica y técnica del servicio a prestar como los son:
 - Carta del Fabricante o del distribuidor Nacional o Importador Primario de los bienes, e insumos donde respalda solidariamente al distribuidor en la entrega de los bienes, en el caso de que el Licitante sea el fabricante, deberá enviar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la entrega de los bienes, conforme al Anexo Numero 1
 - Ingresos: el licitante deberá comprobar que sus ingresos sean equivalentes mínimo de hasta el 20 % del monto total de su oferta, y deberá acreditarlo presentando en copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la secretaria de Hacienda y Crédito Público.



2. Escrito original en papel preferentemente membretado firmado en su calidad de representante o apoderado legal, en el que manifieste cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de estas, las normas Internacionales que sean aplicables.
En este documento deberán enunciar la o las normas que sean aplicables.

CATALOGO FERRETERIA	
NOM-113-STPS-1994	Esta norma establece el CALZADO DE PROTECCION.
NORMA ASTM: A413-00	Esta norma establece la Descripción de Cadenas de acero grado 30, ASTM A-413-00
NORMA NOM-086-SCT2-2004	Esta norma establece el Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales.

3. Catálogos y fichas técnicas del 100% las refacciones e insumos a entregar de acuerdo al **Anexo 1**. La omisión en el cumplimiento de lo solicitado en este punto es causal de descalificación de la propuesta. Deberá enviar por escrito debidamente referenciados en idioma español o traducción simple al español, Catálogos y fichas técnicas y, en extenso los catálogos electrónicos en formato PDF, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad, por lo que para efectos de evaluación se deberán referenciar debidamente con las ofertas técnicas.
4. Copia Licencia funcionamiento la cual invariablemente deberá acreditar la actividad preponderante al servicio que se solicita.

2.4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal en la que acredite la actividad preponderante, acorde al servicio que se solicita.
- II. Copia de la tarjeta de identificación patronal ante el IMSS e Infonavit.
- III. Último pago de cuotas obrero patronales del bimestre previo u Opinión Positiva en materia de Seguridad Social vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones,

En caso de ser persona física con actividad empresarial y no tener empleados:

- Carta bajo protesta de decir verdad que no se tienen empleados y por lo tanto, no está sujeto al pago de cuotas obrero patronales y anexar Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social donde se especifique que no tiene algún registro.

En caso de subrogar los servicios de personal, deberá anexar:

- Escrito bajo protesta de decir verdad que no se tienen empleados.
- Contrato celebrado con la Outsourcing
- Opinión Positiva y vigente en materia de Seguridad Social de la empresa encargada de proveer dicho servicio.



- IV. Opinión **positiva** en materia de sus obligaciones fiscales conforme el artículo 32D del Código Fiscal de La Federación y **vigente** en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- V. Opinión **positiva** en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos por medio de la cual no tiene a su cargo créditos fiscales firmes no pagados o no garantizados, conforme a la Resolución RCA-5789-01/17 adoptada por el Consejo de Administración del INFONAVIT y **vigente** en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- VI. Copia de Acta Constitutiva en caso de tratarse de Persona Moral.
- VII. Poder Notarial del Representante Legal e identificación oficial.
- VIII. Acta de nacimiento en caso de ser Persona Física.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION

El presente procedimiento será a través de contrato abierto en los términos del artículo 47, de la Ley.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

La totalidad de los bienes, serán adjudicados a un solo licitante.

3.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS, PLAZO Y MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

EVENTOS	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	20/07/2022	13:00 hrs.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	27/07/2022	13:00 hrs.
Fallo	05/08/2022	13:00 hrs.
Firma del contrato	Dentro de los 15 días posteriores a la emisión del fallo	13:00 hrs.

Reducción de Plazo	No
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP)

4. JUNTA DE ACLARACIONES

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, **a más tardar 24 horas previas al evento**, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración a través del sistema Compranet; en el citado escrito manifestaran su interés en participar



en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, o en su caso, de su apoderado o representante legal (tratándose de personas morales) además, descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de Compranet versión 5.0 a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración y el escrito de manifiesto de interés se presentarán en formato PDF.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes podrán presentar sus solicitudes de aclaraciones en formato Word editable.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica mediante la plataforma CompraNet versión 5.0 con su respectiva firma digital.
- b) Una vez recibidas las proposiciones en dicha plataforma el día y la hora indicada se procederá a la apertura correspondiente de las empresas participantes.
- c) Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.



En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo número 3 (tres)**, de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.



6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LEGAL.

PASO 1.- Se crea una carpeta que se nombre propuesta técnica y legal.

PASO 2.- Su propuesta se presentará en formato **PDF**, incluso si sus archivos escaneados se guardan en una resolución baja a media, pero deben ser visibles y/o legibles.

PASO 3.- Se integran en la carpeta de propuesta técnica y legal.

PASO 4.- La carpeta ya lista se tendrá que zipear (comprimir) en **WINZIP**.

PASO 5.- De igual manera la propuesta económica, se deberá anexar en archivos de **WORD** y **EXCEL (editables)**.

EJEMPLO:



PROPUESTA TECNICA Y LEGAL (Cualquier formato)



PROPUESTA ECONOMICA (Ambos Archivos)

No obstante, es pertinente aclarar que no todos los archivos de la propuesta deberán ser transmitidos con la firma fiel, únicamente deberán firmar digitalmente el archivo final, tanto técnico como económico (una especie de resumen) generado por el sistema Compranet y no cada uno de los archivos que adjunten, en virtud de que al dar clic en enviar proposición, aparece la siguiente leyenda:

**** inicia firma de proposiciones****

Estos archivos los genera Compranet:

- Descargar PDF de requerimiento técnico: [technicalenvelopesummary.pdf](#)
- Descargar PDF de requerimiento económico: [priceenvelopesummary.pdf](#)

Los cuales una vez descargados, deberán firmarse digitalmente, con esto cambia la extensión de los archivos firmados a la extensión p7m. Todos los demás archivos que se adjunten a la plataforma deberán estar firmados previamente y escaneados en formato PDF.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP, conforme al **Anexo número 4 (cuatro)**.



- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo número 5 (cinco)**, de la presente Convocatoria.
- C. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo número 6 (seis)**, de las presentes bases.
- D. Conforme al artículo 35, del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- E. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado conforme al **Anexo número 3 (tres)**, por cada una de las personas que integren la proposición.
- F. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o inhabilitado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios o la Secretaría de la Función Pública, conforme al **Anexo número 7 (siete)**, de la presente convocatoria.
- G. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo número 8 (ocho)** de la presente convocatoria.
- H. Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, el cual forma parte de la presente convocatoria
- I. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes. (**Anexo 14**)
- J. Copia simple de los documentos indicados en el **numeral 2.4**, de las presentes bases, según corresponda.

Además de considerar los aspectos siguientes:

- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren carezcan de firma o rúbrica.
- En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.



- **Cada uno de los documentos** que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, **deben estar foliados en todas y cada una de las hojas** que la conforman. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo número 9 (nueve)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

6.2. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Copia simple de los documentos descritos en el **numeral 2.3 y numeral 6** de las presentes bases, según corresponda.

6.3. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario, subtotal del bien ofertado, total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo número 10 (diez)**, el cual forma parte de las presentes bases.

Se deberá cotizar en moneda nacional con dos decimales, sin truncar.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

La propuesta económica se deberá depositar en la carpeta comprimida WINZIP junto con la propuesta técnica y legal.

Deberá estar firmada por el representante legal del licitante y aunado a esto, adjuntar archivo editable de la misma, ya sea Word o Excel.

El Instituto adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mayor puntuación que resulte de la evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral, conforme al artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.



7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, o en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente y correo electrónico, en caso de contar con él.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo número 11 (once)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo número 11 (once)** de las presentes bases, será aquél en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales: testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas: copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.



7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con cualquier persona física, moral o sindicato, que se señalan en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., **deberá presentar al día hábil posterior a la emisión del fallo para la formalización del contrato documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita Opinión Positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales citada en este numeral deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N. s/n, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" dentro del plazo establecido o ésta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y se estará a lo dispuesto por el precepto 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



del Sector Público. Asimismo el Instituto remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

El Instituto no adquirirá bienes o contratará la prestación de servicios con los particulares que no se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número **ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión del 26 de febrero de 2020, por medio del cual modifican la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las 'Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ.

De conformidad con lo anterior, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), **deberá presentar al día hábil posterior a la emisión del fallo para la formalización del contrato, el documento expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita Opinión Positiva y Vigente a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Las opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social citadas en este numeral deberán presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N. s/n, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", o ésta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad, o la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" dentro del plazo establecido, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y se estará a lo dispuesto por el precepto 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo el Instituto remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

Cumplimiento de Obligaciones en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos

El Instituto no adquirirá bienes o contratará la prestación de servicios con los particulares que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la Resolución RCA-5789-01/17 emitida por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante la cual se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017.



De conformidad con lo anterior, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá **presentar al día hábil posterior a la emisión del fallo, para la formalización del contrato, el documento expedido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que emita Constancia de Situación Fiscal vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** según la cual no tiene a su cargo créditos fiscales firmes no pagados o no garantizados, conforme a la Resolución RCA-5789-01/17 adoptada por el Consejo de Administración del INFONAVIT en sesión ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017, por la cual aprobó el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017.

La constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos citada en este numeral deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N. s/n, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, o ésta no esté vigente dentro del plazo establecido, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y se estará a lo dispuesto por el precepto 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo el Instituto remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

En términos Generales se utilizara el criterio de evaluación de puntos y porcentajes en conformidad con lo establecido en el artículo 29 Fracción XIII de la LAASSP. Para la Realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomara en consideración los siguientes rubros y sub-rubros

Criterios Generales		
Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos posibles
1	a)Capacidad del Licitante	10
2	b)Experiencia y Especialidad del Licitante	16
3	c)Propuesta de Trabajo	12
4	D) Cumplimiento de Contratos	12
Total de puntos		50

La puntuación o unidades porcentuales que deben obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada será de cuando menos 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.



Ponderación.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 50 puntos será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

CRITERIOS DE EVALUACION			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	ESPECIFICACION DEL CONCEPTO
A) capacidad del licitante	10	Recursos Humanos 05 puntos	<p>Experiencia: Se solicita el personal Siguiete para la entrega de insumos, cada uno deberá acreditar los puntos solicitados. Curriculum del personal propuesto, en el que acredite la experiencia con la que cuenta, así como coipa simple de los contratos de trabajo con el licitante y la afiliación al seguro social por parte del licitante (deberá entregar hojas afiliación al seguro social)</p> <p>De 1 a 2 persona 1 punto</p> <p>De 3 a 5 personas 2 puntos</p> <p>Curriculum: del licitante que incluya la siguiente información 1) manifestación de cuantos años de experiencia (continuos o discontinuos) tiene en el ramo que nos ocupa esta licitación 2) misión organización instalaciones y recursos con los que cuenta 3) datos generales actualizados de sus principales clientes indicando a) giro de la empresa, b) nombre del contacto c) puesto del contacto, d) dirección de la empresa, e) teléfono y / o dirección de correo electrónico del contacto, el IMSS podrá verificar los datos proporcionados</p> <p>Se otorgará la puntuación conforme al resultado comparativo cualitativo entre la información de lo ofertado, otorgándosele mayor puntaje al licitante que presente el Curriculum vitae que garantice las mejores condiciones a la convocante</p> <p>Se otorgara 1 puntos</p> <p>Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad suficiente y experiencia del personal que labora, para realizar las entregas de los bienes ofertados.</p> <p>2 puntos</p>
		Recursos económicos: 3 puntos técnicos	<p>Los licitantes que acrediten con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (ISR) presentadas ante la Secretaría de hacienda y crédito Público. Se evaluara de la siguiente forma. La declaración anual deberá acreditar que el capital contable es equivalente hasta el 20% del total de su propuesta económica</p> <p>Se otorgara 2 puntos</p> <p>Informe detallado relativo a la capacidad del licitante, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas, fotografías de la misma, almacén y listado de stock, así como vehículos a utilizar para la realización de la entrega de los materiales e insumos.</p> <p>Se otorgara la puntuación conforme al resultado comparativo cualitativo entre la información de lo ofertado, otorgándosele mayor puntaje al licitante que presente el informe detallado que garantice las mejores condiciones a la convocante</p> <p>Se otorgara máximo 1 puntos</p>



		Recursos técnicos: 2	Catálogos y fichas técnicas 100% de las refacciones e insumos a entregar, de acuerdo al anexo uno 100% de las fichas técnicas 2 puntos Menos del 100% de las fichas técnicas 1 punto
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.			
B) Experiencia y Especialidad del Licitante	16 Puntos	Especialidad 8 puntos	Escrito original en papel preferentemente membretado firmado en su calidad de representante o apoderado legal, en el que manifieste cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de estas, las normas Internacionales que sean aplicables. En este documento deberán enunciar la o las normas aplicables. Se otorgarán los 8 puntos a quien presente el documento solicitado, debidamente requisitado.
		Experiencia del Licitante 8 puntos	Copia de contratos (Públicos o Privados) completos con firmas anexos y caratulas. (Que correspondan al objeto de la contratación). Si se presentan los contratos en los términos solicitados por la convocante, la puntuación se otorgará como sigue: 6 a 8 contratos = 8 puntos 4 a 5 contratos = 6 puntos 3 contratos = 4 puntos 2 contrato = 2 puntos 1 contrato = 1 punto
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.			
C) Propuesta de Trabajo	12 Puntos	Metodología y Plan de Trabajo 10 Puntos	Descripción amplia y detallada de las rutinas de la entrega de insumos que ofrece al IMSS para cada una de las jefaturas de conservación de unidad. La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para entregar los bienes mediante los siguientes aspectos: Metodología: Deberá presentar el diagrama de flujo y procedimientos para la de entrega de insumos, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo. Se asignará 5 puntos Plan de Trabajo: Deberá de presentar el esquema para la entrega de insumos solicitados mismo que podrá incluir mejoras y mínimo debe contener lo siguiente: Programa de Entregas: descripción de materiales y refacciones que serán entregadas en cada jefatura, incluyendo los tiempos propuestos para el cambio de insumos que pudieran presentar mala calidad. Se asignará 5 puntos.
		ORGANIZACIÓN 2 Puntos	Organigrama: Presentar organigrama de la empresa:, con todo el personal administrativo y técnico que realizará la entrega de insumos, dicho personal deberá estar dado de alta ante el IMSS (se verificará la cedula de determinación de cuotas obrero patronales). En total se otorga 2 puntos
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.			
D) Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS	Cumplimiento 12 Puntos	Escrito de satisfacción del cliente en el que se manifieste el cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales. Este escrito deberá presentarse por cada contrato



			<p>proporcionado en el rubro de experiencia. El escrito deberá ser original y deberá indicar de manera expresa el objeto de la contratación. El escrito deberá contener además el nombre del funcionario o persona que emite el documento, cargo, teléfono, domicilio y correo electrónico oficial. Por lo que podrá presentar documento(s) expedido(s) por el contratante de una antigüedad no mayor a cuatro años (las cartas pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a distintos contratos), dando prioridad a los contratos celebrados en el año próximo pasado.</p> <p>Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento (Actas finiquito, liberación de fianza de contrato, o lo necesario para demostrar el cumplimiento del mismo), deberá presentarse por cada contrato proporcionado en el rubro de experiencia.</p> <p>Si se presentan los escritos de cancelación en los términos solicitados por la convocante, la puntuación se otorgará como sigue:</p> <p>1 escrito = 2 punto 2 escritos = 4 puntos 3 escritos = 6 puntos 4 escritos = 8 puntos 5 o más escritos = 12 puntos</p>
<p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</p>			
TOTAL GENERAL	50 Puntos		

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la contratante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas, con excepción de lo previsto en el artículo 55, del Reglamento de la LAASSP, en los casos de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no coticen la totalidad de los bienes requeridos.



9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

De acuerdo con lo establecido en la Fracción I del artículo 36 Bis de la LAASSP los criterios que aplicara el área técnica como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán a el (los) licitante(s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se comprobara que las condiciones técnicas requeridas contengan la información documentación y requisitos solicitados
- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes
- ✓ Se verificara que garanticen y satisfagan las condiciones de los bienes.
- ✓ No se considerarán las proposiciones cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos, los participantes forzosamente tendrán que ofertar por la totalidad de conceptos del catálogo por el paquete que oferte, caso contrario, no se tomara en cuenta toda su propuesta económica

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Para ser sujeto de evaluación económica el licitante deberá haber aprobado la evaluación legal-administrativa consistente en la revisión de la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo número 9 (nueve)**.

El rubro relativo al **precio** tendrá un valor de **50 puntos**, de manera que el licitante cuya propuesta sea **solvente técnicamente** y oferte el precio unitario más bajo, obtendrá 50 puntos de un total de 100 puntos posibles.

El licitante que oferte el segundo precio más bajo y cuya propuesta sea solvente, obtendrá 45 puntos.

El licitante que oferte el tercer precio más bajo y cuya propuesta sea solvente, obtendrá 40 puntos.

El licitante que oferte el cuarto precio más bajo y cuya propuesta sea solvente, obtendrá .35 puntos.

Los demás licitantes que no se encuentren en los supuestos anteriores y cuyas propuestas sean solventes, obtendrán 30 puntos.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo número 10 (diez)**, de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

El Instituto adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mayor puntuación que resulte de la evaluación combinada en términos de los



criterios de puntos señalados en el presente numeral, conforme al artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

La evaluación económica será realizada por el área técnica en conjunto con el área contratante de conformidad con el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis, de la LAASSP y 54, del Reglamento.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- I. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- II. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- III. Que el producto y/o la empresa se encuentran sancionados por la SSA, COFEPRIS o SFP.
- IV. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- VI. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- VII. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- VIII. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- IX. Cuando el licitante presente más de una proposición.
- X. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica
- XI. La falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50, Segundo Párrafo del Reglamento de la LAASSP.



- XII. La falta de firma del licitante o su representante legal en los documentos correspondientes a su propuesta técnica, económica y administrativa-legal o que no firme digitalmente sus propuestas técnica-legal y económica en el portal Compranet o que la firma digital no sea válida.
- XIII. Cuando el licitante no oferte la totalidad de las partidas.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el contenido del fallo se dará a conocer a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 46 Primer Párrafo, de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por el Servidor Público que lleve dichos actos.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET.

12. MODELO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo número 12 (doce)**, el modelo del contrato abierto al que se sujetarán las partes y que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que las vinculan entre sí, y que se deriven del presente procedimiento de licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las bases del presente procedimiento de licitación, prevalecerá lo estipulado en estas últimas, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades por cada una de las partidas (claves) objeto de esta Licitación, se detallan en el **Anexo número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El(los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n) con un período de vigencia del día posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2022.



12.2 FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46, de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los 15 días de notificado el fallo, conforme lo siguiente:

En la oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Poniente Av. Instituto Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax, Teléfono y fax (246) 468-0384 y 468-0492.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el Segundo Párrafo del artículo 46, de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el Segundo Párrafo de este numeral.

12.3 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la vigencia del Contrato, el proveedor adjudicado o el Instituto podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en el Instituto, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del contrato, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo (en caso de tratarse de contratos abiertos) que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza antes señalada, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N. s/n, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90100, apegándose al formato establecido en el **Anexo Número 13 (trece)**.



Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

13.2 GARANTÍA DE LOS BIENES

- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.
 - El proveedor después de haber efectuado la entrega, deberá expedir una garantía por seis meses en la que especifique que garantiza que las refacciones entregadas son de la mas alta calidad y deberá dejar evidencia en la bitácora de entregas
- Plazo para notificar al proveedor.(días u horas)
 - De manera inmediata.
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien que debe cumplir el proveedor.
 - El proveedor deberá llevar a cabo el canje de las refacciones que resulten en mal estado o con defectos a más tardar a las 72 horas después de la notificación por parte de los Jefes de Conservación.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
 - El proveedor deberá garantizar la existencia de refacciones anexando listado de ellas y fotografías de las correspondientes.
- Caducidad de los bienes.
 - El proveedor deberá presentar un listado de las refacciones que sean afectadas por caducidad a cada Jefe de Conservación.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
 - El proveedor deberá proporcionar domicilio, teléfono, horario y correo electrónico para realizar los reportes inherentes a este servicio.
- Periodo de garantía y con qué documento se acreditará.
 - El proveedor deberá proporcionar a cada Jefatura de conservación una garantía de cuando menos 6 meses al momento de hacer entrega de los bienes .
- Garantía de mano de obra y/o partes.
 - El proveedor deberá proporcionar a cada Jefatura de conservación una garantía de cuando menos 6 meses de las refacciones suministradas.



14. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable al **proveedor**, por atraso en el la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando **el proveedor** no reponga los bienes que el **Instituto** haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del (dos punto cinco por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 4 días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas al **proveedor** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **el proveedor**. Por lo tanto **el proveedor** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle al **Instituto** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **el proveedor** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

15. DEDUCTIVAS

TABLA DE DEDUCCIONES		
CONCEPTO	DEDUCTIVA	LIMITE DE LA DEDUCTIVA
EN CASO DE INCUMPLIR CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD Y/O DEFECTOS EN LAS REFACCIONES E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.	2.5% por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado	10% del monto máximo del contrato



MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

- La Unidad Responsable (Jefatura De Conserción I, II, III, IV y VI) sera la encargada mediante bitacora, orden de servicio y acta-entrega; que cada solicitud de refacciones e insumos descritos en el anexo uno sean entregados de acuerdo a lo establecido.

16. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si el Instituto considera que el proveedor ha incurrido en alguna de las causales de rescisión, lo hará saber al proveedor, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito al proveedor, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, el Instituto no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que el Instituto determine dar por rescindido el contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar el Instituto por concepto de la entrega de los bienes por el proveedor, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación el Instituto bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, el proveedor cumple con las condiciones de la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de el Instituto por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



El Instituto podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el Instituto elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, el Instituto establecerá, de conformidad con el proveedor un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que el proveedor subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.1. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes objeto del contrato conforme a las normas, calidad, especificaciones y obligaciones solicitadas por el Instituto.
- b) Por ubicarse en los límites de incumplimiento derivado de penas convencionales y deducciones.
- c) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- d) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- e) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- f) Cuando se compruebe que el proveedor haya suministrado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato, o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el Instituto.
- g) Cuando el proveedor no reponga los bienes que hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- h) En caso de que el proveedor se niegue a reponer los bienes que el Instituto hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes.
- i) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de el Instituto.



- j) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- k) Cuando se declare en estado de huelga el personal del proveedor y afecte el cumplimiento del contrato.
- l) Cuando durante la vigencia del contrato los bienes entregados, provoquen fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación o sustitución a entera satisfacción del Instituto o en su caso no se sustituya el bien.
- m) Cuando de manera reiterativa y constante el proveedor sea sancionado con penalizaciones y/o deducciones, sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del contrato.
- n) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o) Si el proveedor no permite al Instituto la administración y verificación a que se refiere la Cláusula correspondiente del contrato.
- p) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- q) Si la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifica al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- r) En caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, el proveedor no podrá continuar con la entrega de los bienes por lo que el Instituto podrá dar por rescindido el contrato.

17. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la DF, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y



servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del RLFPRH, conforme a lo siguiente en la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones:

Los contratos y su DDP deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA) Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado conforme al numeral 5.5.5.4 de las POBALINES vigentes, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

Los servidores públicos que autoricen la formalización de órdenes de compra o servicios conforme al numeral 5.3.7.2 de las POBALINES vigentes, tendrán un máximo de 5 días naturales, a partir de que los proveedores presenten los CFDI por bienes, arrendamientos o servicios efectivamente devengados, para firmar su autorización.

El personal de las áreas de trámite de erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables al IMSS.

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.

El pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares EE.UU.A., y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el DOF o en el FIX que determina el Banco de México; así se expresará en el apartado “monto” de la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIII de la LAASSP en concordancia con el 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Boulevard Guillermo Valle número 115, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000.



Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

b) El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

c) El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la DF proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

d) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

e) El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 de RCFF, y en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la CCTE dependiente de la DF, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas.

En el contrato se indicará:

a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

b) Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en OOAD la emisión del CFDI de ingreso por dicho



concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

c) El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Las URG deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el *“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”* vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al *“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”*.

En lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate. Independientemente de que deberán cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 5.5.1 de las POBALINES.

17.1. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El proveedor en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. El Instituto a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si el proveedor tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que el Instituto las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.



18. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66, de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Revolución 1586
Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000
Ciudad de México, CDMX.

19. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Requerimiento
2	Calendario y lugares de Entrega
2A	Relacion de responsables y domicilios establecidos
3	Convenio de Participación Conjunta
4	Formato de carta relativa al punto 6 inciso A
5	Formato de carta relativa al punto 6 inciso B
6	Formato para la manifestación que deberán presentar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley
7	Declaratoria de no estar sancionado
8	Liberación de Responsabilidad al Instituto
9	Lista de verificación de documentos
10	Propuesta Económica
11	Acreditación del licitante
12	Modelo de Contrato
13	Formato para Fianza de cumplimiento de contrato
14	Formato para la manifestacion que deberan presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratacion, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes.

Lic. Javier Guevara Dávila
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO

CATALOGO FERRETERIA 2022			
PARTIDA O CLAVE		DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	PRESENTACIÓN UNIDAD
#	No.		
1	CF1	10 REPUESTOS MINI-FELPA DE NYLON, 4", PARA TODO TIPO DE PINTURAS Y TINTES	BLISTER
2	CF2	ABRAZADERA UNICANAL 65 MM	PZA
3	CF3	ACEITE AFLOJA TODO 110 ml, ELIMINA LA HUMEDAD, LIMPIA, LUBRICA Y PROTEGE	BOTE
4	CF4	ACEITE AFLOJA TODO 400 ml, ELIMINA LA HUMEDAD, LIMPIA, LUBRICA Y PROTEGE, LIBERA LOS MECANISMOS TRABADOS	BOTE
5	CF5	ACEITE APLOJATODO 235, ELIMINA LA HUMEDAD, LIMPIA, LUBRICA Y PROTEGE	BOTE
6	CF6	ACEITE LUBRICANTE 3 EN 1 (60 ML)	BTE
7	CF7	ACEITE MULTIUSOS, PROTEGE CONTRA OXIDACION Y CORROSION, LIMPIA Y LUBRICA 30 ml	BOTE
8	CF8	ACEITE MULTIUSOS, PROTEGE CONTRA OXIDACION Y CORROSION, LIMPIA Y LUBRICA 90 ml	BOTE
9	CF9	ACEITE SINTETICO PARA MOTOR DE DOS TIEMPOS PARA PODADORAS, DESBROZADORAS, MOTOSIERRAS,ELEVADO INDICE DE VISCOSIDAD MAYOR A 140, ELEVADA ESTABILIDAD TERMICA,BUENA RESISTENCIA A LA OXIDACION, MEZCLA EXACTA PARA 15 L DE GASOLINA (4 GALON)	BOTE
10	CF10	ACEITE SINTETICO PARA MOTOR DE DOS TIEMPOS PARA PODADORAS, DESBROZADORAS, MOTOSIERRAS,ELEVADO INDICE DE VISCOSIDAD MAYOR A 140, ELEVADA ESTABILIDAD TERMICA,BUENA RESISTENCIA A LA OXIDACION, MEZCLA EXACTA PARA 3.7 L DE GASOLINA (1 GALON)	BOTE
11	CF11	ACEITERA, MECANISMO INTERNO METALICO, BOQUILLA DE LATON SOLIDO, APLUCACION FLEXIBLE 180 ml	PZA
12	CF12	ACEITERA, MECANISMO INTERNO METALICO, BOQUILLA DE LATON SOLIDO, APLUCACION FLEXIBLE 300 ml	PZA
13	CF13	ACEITERA, MECANISMO INTERNO METALICO, BOQUILLA DE LATON SOLIDO, APLUCACION FLEXIBLE 500 ml	PZA
14	CF14	ADHESIVAS ANTIDERRAPANTES, EN ROLLO ANCHO 50mm LONGITUD 5 m COLOR NEGRO	ROLLO
15	CF15	AIRE COMPRIMIDO EN SPRAY	Pza.
16	CF16	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12.5, DIAMETRO 2.44 mm LARGO 27 m	ROLLO
17	CF17	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14.5, DIAMETRO 1.85 mm LARGO 46 m	ROLLO
18	CF18	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16, DIAMETRO 1.57 mm LARGO 61 m	ROLLO
19	CF19	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18, DIAMETRO 1.22 mm LARGO 119 m	ROLLO
20	CF20	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 20, DIAMETRO 0.84mm LARGO 279 m	ROLLO
21	CF21	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 22, DIAMETRO 0.71mm LARGO 340 m	ROLLO
22	CF22	ALGULO DE ACERO 1/8" X 1/2" X 1/2" PESO (KG) X PZA 3.45	TRAMO DE 20 FT
23	CF23	ALTERNADOR SIMULTANEADOR P/2 BOMBAS	PZA
24	CF24	ANCLA DE CONEXIÓN PARA ARNES, RESISTE 2300 Kg, HERRAJE DE ACERO FORJADO, CINTA 100% POLIESTER, HILO DE NYLON Y KEVLAR, RESISTE LA ABRASION, RAYOS UV, QUIMICOS Y ALCALOIDES 90cm	PZA
25	CF25	ANGULO DE ACERO 1/2" X 3 1/2" X 3 1/2" PESO (KG) X PZA 100.77	TRAMO DE 20 FT
26	CF26	ANGULO DE ACERO 1/2" X 3" X 3" PESO (KG) X PZA 85.33	TRAMO DE 20 FT
27	CF27	ANGULO DE ACERO 1/2" X 4" X 4" PESO (KG) X PZA 116.2	TRAMO DE 20 FT
28	CF28	ANGULO DE ACERO 1/4" X 1 1/2" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 21.22	TRAMO DE 20 FT



29	CF29	ANGULO DE ACERO 1/4" X 1 1/4" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 17.44	TRAMO DE 20 FT
30	CF30	ANGULO DE ACERO 1/4" X 1 3/4" X 1 3/4" PESO (KG) X PZA 25.13	TRAMO DE 20 FT
31	CF31	ANGULO DE ACERO 1/4" X 1" X 1" PESO (KG) X PZA 13.54	TRAMO DE 20 FT
32	CF32	ANGULO DE ACERO 1/4" X 2 1/2" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 37.21	TRAMO DE 20 FT
33	CF33	ANGULO DE ACERO 1/4" X 2" X 2" PESO (KG) X PZA 28.97	TRAMO DE 20 FT
34	CF34	ANGULO DE ACERO 1/4" X 3 1/2" X 3 1/2" PESO (KG) X PZA 52.64	TRAMO DE 20 FT
35	CF35	ANGULO DE ACERO 1/4" X 3" X 3" PESO (KG) X PZA 44.46	TRAMO DE 20 FT
36	CF36	ANGULO DE ACERO 1/4" X 4" X 4" PESO (KG) X PZA 59.9	TRAMO DE 20 FT
37	CF37	ANGULO DE ACERO 1/8" X 1 1/2" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 11.16	TRAMO DE 20 FT
38	CF38	ANGULO DE ACERO 1/8" X 1 3/4" X 1 3/4" PESO (KG) X PZA 13.05	TRAMO DE 20 FT
39	CF39	ANGULO DE ACERO 1/8" X 2" X 2" PESO (KG) X PZA 15	TRAMO DE 20 FT
40	CF40	ANGULO DE ACERO 3/16" X 1 1/2" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 16.34	TRAMO DE 20 FT
41	CF41	ANGULO DE ACERO 3/16" X 1" X 1" PESO (KG) X PZA 10.55	TRAMO DE 20 FT
42	CF42	ANGULO DE ACERO 3/16" X 2 1/2" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 28.12	TRAMO DE 20 FT
43	CF43	ANGULO DE ACERO 3/16" X 2" X 2" PESO (KG) X PZA 22.14	TRAMO DE 20 FT
44	CF44	ANGULO DE ACERO 3/16" X 3 1/2" X 3 1/2" PESO (KG) X PZA 39.95	TRAMO DE 20 FT
45	CF45	ANGULO DE ACERO 3/16" X 3" X 3" PESO (KG) X PZA 33.67	TRAMO DE 20 FT
46	CF46	ANGULO DE ACERO 3/8" X 2 1/2" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 53.55	TRAMO DE 20 FT
47	CF47	ANGULO DE ACERO 3/8" X 2" X 2" PESO (KG) X PZA 42.63	TRAMO DE 20 FT
48	CF48	ANGULO DE ACERO 3/8" X 3 1/2" X 3 1/2" PESO (KG) X PZA 77.16	TRAMO DE 20 FT
49	CF49	ANGULO DE ACERO 3/8" X 3" X 3" PESO (KG) X PZA 65.39	TRAMO DE 20 FT
50	CF50	ANGULO DE ACERO 3/8" X 4" X 4" PESO (KG) X PZA 88.93	TRAMO DE 20 FT
51	CF51	ANGULO DE ACERO 5/16" X 2 1/2" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 45.38	TRAMO DE 20 FT
52	CF52	ANGULO DE ACERO 5/16" X 2" X 2" PESO (KG) X PZA 35.56	TRAMO DE 20 FT
53	CF53	ANGULO DE ACERO 5/16" X 3 1/2" X 3 1/2" PESO (KG) X PZA 65.33	TRAMO DE 20 FT
54	CF54	ANGULO DE ACERO 5/16" X 3" X 3" PESO (KG) X PZA 55.38	TRAMO DE 20 FT
55	CF55	ANGULO DE ACERO 5/16" X 4" X 4" PESO (KG) X PZA 74.42	TRAMO DE 20 FT
56	CF56	ANGULO DE ACERO 5/32" X 1 1/2" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 13.9	TRAMO DE 20 FT
57	CF57	ANGULO DE ACERO 5/32" X 2 1/2" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 23.91	TRAMO DE 20 FT
58	CF58	ANGULO DE ACERO 5/32" X 2" X 2" PESO (KG) X PZA 18.84	TRAMO DE 20 FT
59	CF59	ANGULO DE ACERO 5/8" X 4" X 4" PESO (KG) X PZA 142.49	TRAMO DE 20 FT
60	CF60	ANGULO DE ACERO 7/16" X 4" X 4" PESO (KG) X PZA 102.6	TRAMO DE 20 FT
61	CF61	ANGULO DE ALUMINIO 1 COLOR NATURAL	TRAMO
62	CF62	ANGULO DE ALUMINIO 1/2 COLOR NATURAL	TRAMO
63	CF63	ANGULO DE ACERO 1/8" X 1 1/4" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 9.15	TRAMO DE 20 FT
64	CF64	ANGULO DE ACERO 1/8" X 1" X 1" PESO (KG) X PZA 7.25	TRAMO DE 20 FT
65	CF65	ANGULO DE ACERO 1/8" X 3/4" X 3/4" PESO (KG) X PZA 5.37	TRAMO DE 20 FT
66	CF66	ANGULO DE ACERO 3/16" X 1 1/4" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 13.42	TRAMO DE 20 FT
67	CF67	ANGULO DE ACERO 3/16" X 1 3/4" X 1 3/4" PESO (KG) X PZA 19.21	TRAMO DE 20 FT



68	CF68	ANGULO DE FIERRO DE 1 ¼" X 1/8	TRAMO
69	CF69	ANGULO DE FIERRO DE 1 ¼" X 3/16	TRAMO
70	CF70	ANGULO DE FIERRO DE 1 ½" X 1/8	TRAMO
71	CF71	ANGULO DE FIERRO DE 1 ½" X 3/16	TRAMO
72	CF72	ANGULO DE FIERRO DE 1" X 1/8	TRAMO
73	CF73	ANGULO DE FIERRO DE 1" X 3/16	TRAMO
74	CF74	ANGULO DE FIERRO DE 2" X 1/8	TRAMO
75	CF75	ANGULO DE FIERRO DE 2" X 3/16	TRAMO
76	CF76	ARANDELA PLANA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 1 Kg MEDIDAS 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 7/16" Y 1/2"	CAJA
77	CF77	ARENA	M ³
78	CF78	ARMELLA ABIERTA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 144 PZAS MEDIDA 17X40	CAJA
79	CF79	ARMELLA ABIERTA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 144 PZAS MEDIDA 20X70	CAJA
80	CF80	ARMELLA ABIERTA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 72 PZAS MEDIDA 23X110	CAJA
81	CF81	ARMELLA CERRADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 144 PZAS MEDIDA 17X40	CAJA
82	CF82	ARMELLA CERRADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 144 PZAS MEDIDA 20X70	CAJA
83	CF83	ARMELLA CERRADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 72 PZAS MEDIDA 23X110	CAJA
84	CF84	ARMELLAS ABIERTAS 1/4" X 1-1/2"	CAJA
85	CF85	ARMELLAS CERRADAS 1/4" X 1-1/2"	CAJA
86	CF86	ARNES DE CUERPO COMPLETO 5 ANILLOS POSICIONAMIENTO, RESCATE Y CONTRA CAIDAS, RESISTE 2300 Kg, HERRAJE DE ACERO FORJADO, CINTA 100% POLIESTER QUE BRINDA ALTA TENACIDAD, HILO DE NYLON Y KEVLAR, RESISTE LA ABRASION, RAYOS UV, QUIMICOS Y ALCALOIDES	PZA
87	CF87	AROS PARA CANASTA DE BASQUET BALL REDONDO DE 5/8 ESPESOR 45 CM DE DIAMETRO CON ESCUADRA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 12	PZA
88	CF88	ASPAS PARA LICUADORA INDUSTRIAL (SOLVAT. INTERNATIONAL, SAMSON OSIMILAR EN CALIDAD)	PZA
89	CF89	BALERO 51102 DE DOBLE PISTA	PZA
90	CF90	BALERO 6201 ZZ	PZA
91	CF91	BALERO 6202 ZZ	PZA
92	CF92	BALERO 6203 ZZ	PZA
93	CF93	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO A-54	PZA
94	CF94	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO B-26	PZA
95	CF95	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO B-28	PZA
96	CF96	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO B-32	PZA
97	CF97	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO B-34	PZA
98	CF98	BASE DE HULE PARA VASO DE LICUADORA INDUSTRIAL	PZA
99	CF99	BASE DE MEDICION TRIFASICA	PZA
100	CF100	BASE DE MEDIDOR IUSA	PZA
101	CF101	BISAGRA CON BALEROS CUADRADA LATON SOLIDO CABEZA REDONDA, 100% LATON SOLIDO MEDIDA 3 1/2" ESPESOR 2.2 mm	PZA
102	CF102	BISAGRA CON BALEROS CUADRADA LATON SOLIDO CABEZA REDONDA, 100% LATON SOLIDO MEDIDA 4" ESPESOR 2.5 mm	PZA
103	CF103	BISAGRA CON BALEROS LATON SOLIDO CABEZA PLANA 100% LATON SOLIDO MEDIDA 3 1/2" ESPESOR 2.2mm	PZA



104	CF104	BISAGRA CON BALEROS LATON SOLIDO CABEZA PLANA 100% LATON SOLIDO MEDIDA 4" ESPESOR 2.5mm	PZA
105	CF105	BISAGRA ACERO INOXIDABLE, PERNO REMACHADO MEDIDA 1 1/2"X 1 3/16"	PZA
106	CF106	BISAGRA ACERO INOXIDABLE, PERNO REMACHADO MEDIDA 1"X7/8"	PZA
107	CF107	BISAGRA ACERO INOXIDABLE, PERNO REMACHADO MEDIDA 2 1/2"X1 5/8"	PZA
108	CF108	BISAGRA ACERO INOXIDABLE, PERNO REMACHADO MEDIDA 2"X1 1/2"	PZA
109	CF109	BISAGRA ACERO INOXIDABLE, PERNO REMACHADO MEDIDA 3 1/2"X2 1/8"	PZA
110	CF110	BISAGRA ACERO INOXIDABLE, PERNO REMACHADO MEDIDA 3"X1 15/16"	PZA
111	CF111	BISAGRA ACERO INOXIDABLE, PERNO REMACHADO MEDIDA 4"X2 3/4"	PZA
112	CF112	BISAGRA ACERO LATONADO PERNO REMACHADO MEDIDA 1 1/2"X1 3/16"	PZA
113	CF113	BISAGRA ACERO LATONADO PERNO REMACHADO MEDIDA 1"X7/8"	PZA
114	CF114	BISAGRA ACERO LATONADO PERNO REMACHADO MEDIDA 1"X7/8"	PZA
115	CF115	BISAGRA ACERO LATONADO PERNO REMACHADO MEDIDA 1"X7/8"	PZA
116	CF116	BISAGRA ACERO LATONADO PERNO REMACHADO MEDIDA 1"X7/8"	PZA
117	CF117	BISAGRA ACERO LATONADO PERNO REMACHADO MEDIDA 1"X7/8"	PZA
118	CF118	BISAGRA ACERO LATONADO PERNO REMACHADO MEDIDA 1"X7/8"	PZA
119	CF119	BISAGRA CON BALEROS CUADRADA LATON SOLIDO CABEZA REDONDA, 100% LATON SOLIDO MEDIDA 3" ESPESOR 2.2 mm	PZA
120	CF120	BISAGRA CON BALEROS LATON SOLIDO CABEZA PLANA 100% LATON SOLIDO MEDIDA 3" ESPESOR 2.2mm	PZA
121	CF121	BISAGRA CUADRADA LATON SOLIDO CABEZA REDONDA, 100% LATON SOLIDO MEDIDA 2 1/2" ESPESOR 1.8 mm	PZA
122	CF122	BISAGRA CUADRADA LATON SOLIDO CABEZA REDONDA, 100% LATON SOLIDO MEDIDA 2" ESPESOR 1.5 mm	PZA
123	CF123	BISAGRA DE PISO, CROMADA, FABRICADA EN ECERO, RESORTE AJUSTABLE PARA REGULAR LA FUERZA DE APERTURA Y CIERRE	PZA
124	CF124	BISAGRA DE PISO, LATONADA, FABRICADA EN ECERO, RESORTE AJUSTABLE PARA REGULAR LA FUERZA DE APERTURA Y CIERRE	PZA
125	CF125	BISAGRA DOBLE ACCION ACABADO (LATONADO, CROMADO Y COLOR NEGRO) MEDIDA 3"	PZA
126	CF126	BISAGRA LATON SOLIDO CABEZA PLANA 100% LATON SOLIDO MEDIDA 2 1/2" ESPESOR 1.8mm	PZA
127	CF127	BISAGRA LATON SOLIDO CABEZA PLANA 100% LATON SOLIDO MEDIDA 2" ESPESOR 1.5mm	PZA
128	CF128	BISAGRA SOLDABLE, ACERO FORJADO BAJO CARBONO DIAMETRO 1" LONGITUD 3 3/4" CAJA CON 6 PZAS	CAJA
129	CF129	BISAGRA SOLDABLE, ACERO FORJADO BAJO CARBONO DIAMETRO 1/2" LONGITUD 2 1/8" CAJA CON 20 PZAS	CAJA
130	CF130	BISAGRA SOLDABLE, ACERO FORJADO BAJO CARBONO DIAMETRO 3/4" LONGITUD 3 1/4" CAJA CON 10 PZAS	CAJA
131	CF131	BISAGRA SOLDABLE, ACERO FORJADO BAJO CARBONO DIAMETRO 3/8" LONGITUD 1 7/8" CAJA CON 20 PZAS	CAJA
132	CF132	BISAGRA SOLDABLE, ACERO FORJADO BAJO CARBONO DIAMETRO 5/8" LONGITUD 2 5/8" CAJA CON 20 PZAS	CAJA
133	CF133	BOMBA ELECTRICA PARA AGUA CENTRIFUGA 1/4 HP 120V/60HZ, VEL 3450RPM, FLUJO MAXIMO 70 L/MIN, ALTURA MAXIMA 16 M, MAXIMA PROFUNDIDAD 8M 1 NPT	PZA
134	CF134	BOMBA ELECTRICA PARA AGUA PERIFERICA 1 HP 120V/60HZ, VEL 3450RPM, ALTURA MAXIMA 70 M, MAXIMA PROFUNDIDAD 8M 1 NPT	PZA
135	CF135	BOMBA ELECTRICA PARA AGUA PERIFERICA 1/2 HP 120V/60HZ, VEL 3450RPM, ALTURA MAXIMA 40 M, MAXIMA PROFUNDIDAD 8M 1 NPT	PZA
136	CF136	BOMBA ELECTRICA PARA AGUA PERIFERICA 3/4 HP 120V/60HZ, VEL 3450RPM, ALTURA MAXIMA 65 M, MAXIMA PROFUNDIDAD 8M 1 NPT	PZA
137	CF137	BUJE DE BRONCE DIAMETRO INTERIOR 5/16, 3/8 1/2 ESFERICOS	PZA
138	CF138	CABLE DE ACERO 7X19 HILOS, ACERO FLEXIBLE, CARRETE DE 75 m 1/4" CARGA DE TRABAJO 2540Kg	CARRETE



139	CF139	CABLE DE ACERO 7X19 HILOS, ACERO FLEXIBLE, CARRETE DE 75 m 1/8" CARGA DE TRABAJO 720g	CARRETE
140	CF140	CABLE DE ACERO 7X19 HILOS, ACERO FLEXIBLE, CARRETE DE 75 m 3/16" CARGA DE TRABAJO 1520Kg	CARRETE
141	CF141	CABLE DE ACERO 7X19 HILOS, ACERO FLEXIBLE, CARRETE DE 75 m 3/32" CARGA DE TRABAJO 360Kg	CARRETE
142	CF142	CABLE DE PROTECCION 2m RESISTE 2200 Kg DE TENSION, HERRAJE DE ACERO FORJADO	PZA
143	CF143	CADENA PULIDA EN CUBETA DE 10m MEDIDA 3/8", LIMITE DE CARGA 1202Kg	CUBETA
144	CF144	CADENA PULIDA EN CUBETA DE 20m MEDIDA 5/16", LIMITE DE CARGA 862Kg	CUBETA
145	CF145	CADENA PULIDA EN CUBETA DE 35m MEDIDA 1/4", LIMITE DE CARGA 431Kg	CUBETA
146	CF146	CADENA PULIDA EN CUBETA DE 5m MEDIDA 1/2", LIMITE DE CARGA 2041Kg	CUBETA
147	CF147	CADENA PULIDA EN CUBETA DE 65m MEDIDA 3/16", LIMITE DE CARGA 218Kg	CUBETA
148	CF148	CADENA PULIDA EN CUBETA DE 75m MEDIDA 1/8", LIMITE DE CARGA 181Kg	CUBETA
149	CF149	CANDADO ANTIPALANCA, MAXIMA SEGURIDAD, CUERPO DE LATON BLINDADO CON PACA DE ACERO, RESISTE CORTES Y PERFORACIONES, CILINDRO DE 5 PERNOS DE COMBINACION INCLUYE 3 LLAVES DE PUNTOS MEDIDA 80mm	PZA
150	CF150	CANDADO CUERPO DE HIERRO CON CORAZA ALTA SEGURIDAD, CILINDRO DE LATON SOLIDO, INCLUYE 3 LLAVES ABLOY MEDIDA 40 mm	PZA
151	CF151	CANDADO CUERPO DE HIERRO CON CORAZA ALTA SEGURIDAD, CILINDRO DE LATON SOLIDO, INCLUYE 3 LLAVES ABLOY MEDIDA 50 mm	PZA
152	CF152	CANDADO CUERPO DE HIERRO CON CORAZA ALTA SEGURIDAD, CILINDRO DE LATON SOLIDO, INCLUYE 3 LLAVES ABLOY MEDIDA 60 mm	PZA
153	CF153	CANDADO LATON PULIDO GANCHO LARGO, CILINDRO DE LATON SOLIDO, INCLUYE 2 LLAVES TRADICIONALES MEDIDAS 25mm	PZA
154	CF154	CANDADO LATON PULIDO GANCHO LARGO, CILINDRO DE LATON SOLIDO, INCLUYE 2 LLAVES TRADICIONALES MEDIDAS 30mm	PZA
155	CF155	CANDADO LATON PULIDO GANCHO LARGO, CILINDRO DE LATON SOLIDO, INCLUYE 2 LLAVES TRADICIONALES MEDIDAS 50mm	PZA
156	CF156	CANDADO LATON PULIDO GANCHO STANDARD, CILINDRO DE LATON SOLIDO, INCLUYE 2 LLAVES TRADICIONALES MEDIDAS 20mm	PZA
157	CF157	CANDADO LATON PULIDO GANCHO STANDARD, CILINDRO DE LATON SOLIDO, INCLUYE 2 LLAVES TRADICIONALES MEDIDAS 30mm	PZA
158	CF158	CANDADO LATON PULIDO GANCHO STANDARD, CILINDRO DE LATON SOLIDO, INCLUYE 2 LLAVES TRADICIONALES MEDIDAS 50mm	PZA
159	CF159	CANDADO LATON PULIDO, ALTA SEGURIDAD LLAVE DE PUNTOS, CILINDRO DE LATON SOLIDO, INCLUYE 3 LLAVES MEDIDA 40mm	PZA
160	CF160	CANDADO LATON PULIDO, ALTA SEGURIDAD LLAVE DE PUNTOS, CILINDRO DE LATON SOLIDO, INCLUYE 3 LLAVES MEDIDA 50mm	PZA
161	CF161	CANDADO LATON PULIDO, ALTA SEGURIDAD LLAVE DE PUNTOS, CILINDRO DE LATON SOLIDO, INCLUYE 3 LLAVES MEDIDA 60mm	PZA
162	CF162	CAPUCHONES PARA CABLE CALIBRE SURTIDO, FABRICADO EN POLIPROPILENO, BOLSA CON 20 PZAS	BOLSA
163	CF163	CARBONES PARA SIERRA CIRCULAR 7 1/4" PROFESIONAL 1500 W, CONSUMO 12A VELOCIDAD 4500RPM, CAP. DE CORTE A 90° 63 mm CAP DE CORTE A 45° 40mm MAXIMO DE SIERRA 7 1/4 (184mm), EJE DE FLECHA 5/8" (15.8mm), CAP DE BISELADO 0° A 45° PESO 3.4 Kg	PZA
164	CF164	CARDA CIRCULAR CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE FINO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 rpm, CALIBRE 0.15 mm QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 1 1/2"	PZA
165	CF165	CARDA DE COPA CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE GRUESO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 rpm, CALIBRE 0.30 mm QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 3/4"	PZA
166	CF166	CARGADOR PARA PILAS AA Y AAA, TIEMPO DE CARGA 3.5 HORAS PARA PILAS AA DE 2500 Mah, PARA PILAS NI-MH Y NI-CD, INCLUYE ADAPTADORES CA ESTANDAR, USB Y PARA AUTOMOVIL DE 12 V	PZA
167	CF167	CARGADOR UNIVERSAL PARA PILAS TIEMPO DE CARGA 5.5 H PARA PILAS AA DE 2500 mAh, PERMITE	PZA



		RECARGA DE BATERIAS DE TAMAÑO AA,AAA,C,D, Y 9V, PARA PILAS NI-MH Y NI-CD	
168	CF168	CARRET.GIRATORIA BOLA DE 2"C/ESP.3/8 LISA	PZA
169	CF169	CARRET.GIRATORIA BOLA DE 2"C/ESP.3/8"ROSC	PZA
170	CF170	CARRET.GIRATORIA BOLA DE 2"C/ESP.7/16 ROSC	PZA
171	CF171	CARRET.GIRATORIA BOLA DE 2"C/PLACA DE 2"	PZA
172	CF172	CARRETILLA GIRATORIA DE BOLA DE 2" C/ESPIGA	PZA
173	CF173	CARTUCHO ESPUMA DE POLIURETANO	PZA
174	CF174	CAUTIN INALAMBRICO CON PILAS POTENCIA 6W -TEMPERATURA 900 GRADOS FAHRENHEIT	PZA
175	CF175	CEMENTO BLANCO	BULTO
176	CF176	CEMENTO GRIS	BULTO
177	CF177	Cera liquida auto brillante, da brillo excepcional a los pisos, es de uso directo y se aplica con trapeador, útil en pisos vinílicos y de mosaico.	CUBETA
178	CF178	Cerca de alambre electrosoldado con acabado de pintura termoendurecida estilo europeo "euroreja" ,altura 0.63m, pliegues 2, largo 2.5m, cal. De alambre 6(4.88mm), resistencia a la tension del alambre 100,000 lb/plg ² , espesor de pintura ≥100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo).	panel
179	CF179	Cerca de alambre electrosoldado con acabado de pintura termoendurecida estilo europeo "euroreja" ,altura 1.03m, pliegues 2, largo 2.5m, cal. De alambre 6(4.88mm), resistencia a la tension del alambre 100,000 lb/plg ² , espesor de pintura ≥100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo).	panel
180	CF180	Cerca de alambre electrosoldado con acabado de pintura termoendurecida estilo europeo "euroreja" ,altura 1.53m, pliegues 3, largo 2.5m, cal. De alambre 6(4.88mm), resistencia a la tension del alambre 100,000 lb/plg ² , espesor de pintura ≥100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo).	panel
181	CF181	Cerca de alambre electrosoldado con acabado de pintura termoendurecida estilo europeo "euroreja" ,altura 2.03m, pliegues 4, largo 2.5m, cal. De alambre 6(4.88mm), resistencia a la tension del alambre 100,000 lb/plg ² , espesor de pintura ≥100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo).	panel
182	CF182	Cerca de alambre electrosoldado con acabado de pintura termoendurecida estilo europeo "euroreja" ,altura 2.23m, pliegues 4, largo 2.5m, cal. De alambre 6(4.88mm), resistencia a la tension del alambre 100,000 lb/plg ² , espesor de pintura ≥100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo).	panel
183	CF183	Cerca de alambre electrosoldado con acabado de pintura termoendurecida estilo europeo "euroreja" ,altura 2.53m, pliegues 5, largo 2.5m, cal. De alambre 6(4.88mm), resistencia a la tension del alambre 100,000 lb/plg ² , espesor de pintura ≥100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo).	panel
184	CF184	Cerca de alambre electrosoldado con acabado galvanizado estilo europeo "euroreja" ,altura 0.63m, pliegues 2, largo 2.5m, cal. De alambre 6(4.88mm), resistencia a la tension del alambre 100,000 lb/plg ² , galvanizado ≥100gr/m ² de zinc.	panel
185	CF185	Cerca de alambre electrosoldado con acabado galvanizado estilo europeo "euroreja" ,altura 1.03m, pliegues 2, largo 2.5m, cal. De alambre 6(4.88mm), resistencia a la tension del alambre 100,000 lb/plg ² , galvanizado ≥100gr/m ² de zinc.	panel
186	CF186	Cerca de alambre electrosoldado con acabado galvanizado estilo europeo "euroreja" ,altura 1.53m, pliegues 3, largo 2.5m, cal. De alambre 6(4.88mm), resistencia a la tension del alambre 100,000 lb/plg ² , galvanizado ≥100gr/m ² de zinc.	panel
187	CF187	Cerca de alambre electrosoldado con acabado galvanizado estilo europeo "euroreja" ,altura 2.03m, pliegues 4, largo 2.5m, cal. De alambre 6(4.88mm), resistencia a la tension del alambre 100,000 lb/plg ² , galvanizado ≥100gr/m ² de zinc.	panel
188	CF188	Cerca de alambre electrosoldado con acabado galvanizado estilo europeo "euroreja" ,altura 2.23m, pliegues 4, largo 2.5m, cal. De alambre 6(4.88mm), resistencia a la tension del alambre 100,000 lb/plg ² , galvanizado ≥100gr/m ² de zinc.	panel



189	CF189	Cerca de alambre electrosoldado con acabado galvanizado estilo europeo "euroreja" ,altura 2.53m, pliegues 5, largo 2.5m, cal. De alambre 6(4.88mm), resistencia a la tension del alambre 100,000 lb/plg ² , galvanizado ≥100gr/m ² de zinc.	panel
190	CF190	CEROFINO	BULTO 25 KG
191	CF191	CERRADURA DE BARRA FIJA, ALTA SEGURIDAD, CILINDRO DE LATON SOLIDO CON 6 PERNOS DE COMBINACION IZQUIERDA Y DERECHA	PZA
192	CF192	CERRADURA DE BARRA LIBRE, CILINDRO DE LATON SOLIDO IZQUIERDA Y DERECHA	PZA
193	CF193	CERRADURA DE POMO TIPO ESFERA, MACANISMO CILINDRICO, CROMO MATE, CILINDRO DE LATON SOLIDO, PERILLA DE ACERO INOXIDABLE INCLUYE 2 LLAVES EXCEPTO BAÑO (ENTRADA, RECAMARA Y BAÑO)	PZA
194	CF194	CERRADURA DE SOBREPONER CLASICA, LLAVE TETRA, CILINDRO DE LATON SOLIDO DERECHA E IZQUIERDA	PZA
195	CF195	CERRADURA DE SOBREPONER MAXIMA SEGURIDAD LLAVE DE 3 PUNTOS, CILINDRO DE LATON SOLIDO DERECHA E IZQUIERDA	PZA
196	CF196	CERRADURA MOD. 250 C.H.MCA.PHILLIPS	PZA
197	CF197	CERRADURA MOD. 550 MCA.PHILLIPS	PZA
198	CF198	CERRADURA MOD. 800 MCA PHILLIPS	PZA
199	CF199	CERRADURA MOD.250C MCA. PHILLIPS	PZA
200	CF200	CERRADURA PARA MUEBLE PARA VIDRINA, CILINDRO DE LATON SOLIDO	PZA
201	CF201	CERRADURA PARA MUEBLE ACCION HORIZONTAL CILINDRO DE 29 mm DE LATON SOLIDO	PZA
202	CF202	CERRADURA PARA MUEBLE ACCION VERTICAL, CILINDRO SISTEMA DE TECLAS ACABADO LATON O CROMO	PZA
203	CF203	CERRADURA PHILIPS 900 CROMO DERECHA	PZA
204	CF204	CERROJO CILINDRO MARIPOSA CROMO MATE, CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE INCLUYE 2 LLAVES	PZA
205	CF205	CERROJO DOBLE CILINDRO CROMO MATE. CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE INCLUYE 2 LLAVES	PZA
206	CF206	CHAKECO DE SEGURIDAD ALTAVISIBILIDAD CON CINTAS PLATEADAS REFREJANTES, MALLA DE POLIESTER, CINTA VELCRO EN CORREAS LATERALES ELASTICAS PARA MAYOR AJUSTE	PZA
207	CF207	CHUMACERA TIPO UCP-207-20 DE 1 1/4"	PZA
208	CF208	CHUMACERA TIPO UCP-209-27 DE 1 5/8"	PZA
209	CF209	CHUMACERA TIPO VPS-216 DE 1"	PZA
210	CF210	CHUMACERA TIPO VPS-224 DE 1 1/2"	PZA
211	CF211	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO, FABRICADO EN ACERO, PARA PUERTAS CON APERTURA HASTA DE 160°, PARA PUERTA DE 40 A 80 Kg, 3 NIVELES DE AJUSTE	PZA
212	CF212	CINCHOS DE PLASTICO, EN BOTE, SEGUROAUTOMATICO 650 PZAS MEDIDAS 280mmX4.7, 200mmX4.5mm, 100mmX2.5mm, TENSION 85LB, 85LB Y 28 LB	BOTE
213	CF213	CINTA ANTIDERRAPANTE DE 1 PULG.	ROLLO
214	CF214	CINTA ANTIDERRAPANTE DE 3/4 PULG	ROLLO
215	CF215	CINTA DE ALUMINO, LONGITUD 9.1 m ANCHO 48mm ESPESOR 0.085mm, PROTEGE DUCTOS CONTRA DAÑO POR CALOR, RESISTENTE AL FUEGO, ADHESIVO HOT MELT	ROLLO
216	CF216	CINTA DE MONTAJE, ANCHO 19mm, CINTA DE ESPUMA CON DOBLE EDHESIVO, SOPORTA HASTA 900g LONGITUD 5 m	ROLLO
217	CF217	CINTA DE PRECAUCION, ESPESOR 0.04 mm, FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCION MARCADO "PELIGRO" LONGITUD 305m	ROLLO
218	CF218	CINTA DE PRECAUCION, ESPESOR 0.04 mm, FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCION MARCADO "PRECAUCION" LONGITUD 90m	ROLLO
219	CF219	CINTA DE PRECAUCION, ESPESOR 0.04 mm, FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCION MARCADO "PROHIBIDO" LONGITUD 305m	ROLLO
220	CF220	CINTA PARA DUCTO, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS ANCHO 50mm ESPESOR 0.20mm ELONGACION 30%, CINTA DE POLIETILENO REFORZADA CON MALLA DE ALGODÓN, ADHESIVO: HULE SISTETICO CON BASE	ROLLO



		SOLVENTE DE MAXIMA ADHERENCIA LONGITUD 50m	
221	CF221	CINTA TEFLON SELLA ROSCAS 1/2 TRUPER	PZA
222	CF222	CINTAS LARGAR PARA MEDIR, FIBRA DE VIDRIO, CARCASA METALICA CON FORRO DE PVC 20m	PZA
223	CF223	CINTAS LARGAR PARA MEDIR, FIBRA DE VIDRIO, CARCASA METALICA CON FORRO DE PVC 30m	PZA
224	CF224	CINTAS LARGAR PARA MEDIR, FIBRA DE VIDRIO, CARCASA METALICA CON FORRO DE PVC 50m	PZA
225	CF225	CONDULET LB 2 1/2 "	PZA
226	CF226	CONDULET LR 2 1/2 "	PZA
227	CF227	CONECOR DE 1" DE COBRE SOLDABLE	PZA
228	CF228	CONECTOR LIQUIDTIGHT 2 1/2 "	PZA
229	CF229	conector para varilla de tierra fabricado en cobre	PZA
230	CF230	CONO DE PRECAUCION CON REFLEJANTE, FABRICADO EN PVC, PROTECCION UV, RESISTENTE A IMPACTOS, INDEFORMABLES, REFREJANTE DE 10 cm, BASE 27X27cm ALTURA 45cm, PESO 105 Kg	PZA
231	CF231	CONO PARA COLAR PINTURA	Pza
232	CF232	contactor eléctrico AC-3 para 10HP, 220/2400v con bobina 110/127v ac/dc con contactores auxiliares 2NO+2NC	PZA
233	CF233	contactor eléctrico AC-3 para 5HP, 220/2400v con bobina 110/127v ac/dc con contactores auxiliares 2NO+2NC	PZA
234	CF234	COPEL 2" CONDUIT RYMCO P/G	PZA
235	CF235	COPEL P/LICUADORA DOMÈSTICA MCA. OSTER	PZA
236	CF236	COPEL PARA LICUADORA INDUSTRIAL (SOLVAT. INTERNATIONAL, SAMSON OSIMILAR EN CALIDAD)	JUEGO
237	CF237	COPEL SANITARIO PVC SANITARIO 150 MM	PZA
238	CF238	CUADRADO MACIZO DE 1/2"	TRAMO
239	CF239	CUADRADO MACIZO DE 5/8"	TRAMO
240	CF240	CUCHILLA PARA LICUADORA TIPO OSTER	PZA
241	CF241	DESTORCEDORES ACABADO NIQUELADO ESPESOR 1/8" CARGA DE TRABAJO 27 Kg	PZA
242	CF242	DESTORCEDORES ACABADO NIQUELADO ESPESOR 3/16" CARGA DE TRABAJO 68 Kg	PZA
243	CF243	DESTORCEDORES ACABADO NIQUELADO ESPESOR 5/16" CARGA DE TRABAJO 68 Kg	PZA
244	CF244	DIAFRAGMA P/LICUADORA DOMÈSTICA MCA. OSTER	PZA
245	CF245	DIELECTRICO PARA LIMPIAR TABLEROS	PZA
246	CF246	DIMMER 1200W	PZA
247	CF247	DISCO DE DIAMANTE DE 4 1/2" SEGMENTADO	PZA
248	CF248	DISCO DE DIAMANTE PARA CONCRETO DE 4"	PZA
249	CF249	DISCO PARA CORTE DE 4" PARA METAL	PZA
250	CF250	DISCO PARA DESBASTE DE 4" PARA METAL	PZA
251	CF251	ELECTRODO DE 1/8" PARA ALUMINIO	KG
252	CF252	ELECTRODO DE 3/32" PARA ACERO INOXIDABLE E-308L	KG
253	CF253	ELECTRODO PARA SOLDAR PUNTO NARANJA	KG
254	CF254	ELECTRODOS 6011 POTASIO CELULOSA CORRIENTE ALTERNA 80-130A Y 110-165ADIAMETRO 1/8 Y 5/32" BOLSA DE 1 Kg ACERO SUAVE	BOLSA
255	CF255	ELECTRODOS 6013 RUTILICO PARA ESTRUCTURAS LIGERAS CORRIENTE DIRECTA Y ALTERNA 40-90A, 80-	BOLSA



		130A Y 110-165A DIAMETRO 3/32, 1/8 Y 5/32" BOLSA DE 1 Kg ACERO SUAVE	
256	CF256	ELECTRODOS 7018 BAJO HIDROGENO PARA ESTRUCTURAS PESADAS CORRIENTE DIRECTA Y ALTERNA 110-165A 150-220A DIAMETRO 1/8 Y 5/32" BOLSA DE 1 Kg ACERO SUAVE	BOLSA
257	CF257	ENGRAPADORA PARA MADERA Tipo mecánica, tipo pistola, uso pesado y con cuerpo ligero de aluminio, para grapas de ¼ a 9/16 de pulgada, gatillo de fácil accionamiento	PZA
258	CF258	escalera de fibra de vidrio, largueros no conductivos, borde reforzado de uso pesado, escalones de 3" antiderrapantes, plataforma holster-top sostiene herramientas, botes de pintura; alto 6ft, capacidad de carga 300 lbs, base anchoxprof. 20x29" peso 16lbs	PZA
259	CF259	Espejo de espesor de 2mm, tamaño 2.6mX1.8m, color bronce, verde y gris	pza
260	CF260	Espejo de espesor de 2mm, tamaño 3.6mX2.6m, color bronce, verde y gris	pza
261	CF261	Espejo de espesor de 3mm, tamaño 2.6mX1.8m, color bronce, verde y gris	pza
262	CF262	Espejo de espesor de 3mm, tamaño 3.6mX2.6m, color bronce, verde y gris	pza
263	CF263	Espejo de espesor de 4mm, tamaño 2.6mX1.8m, color bronce, verde y gris	pza
264	CF264	Espejo de espesor de 4mm, tamaño 3.6mX2.6m, color bronce, verde y gris	pza
265	CF265	Espejo de espesor de 5mm, tamaño 2.6mX1.8m, color bronce, verde y gris	pza
266	CF266	Espejo de espesor de 5mm, tamaño 3.6mX2.6m, color bronce, verde y gris	pza
267	CF267	Espejo de espesor de 6mm, tamaño 2.6mX1.8m, color bronce, verde y gris	pza
268	CF268	Espejo de espesor de 6mm, tamaño 3.6mX2.6m, color bronce, verde y gris	pza
269	CF269	ESTUCHES DE BROCAS PARA METAL	PZA
270	CF270	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES Y SOPORTE LUMBAR, GRANDE Y MEDIANA	PZA
271	CF271	FIJA PUERTA, FABRICADO EN ZAMAC, GOMA ANTIDERRAPANTE	PZA
272	CF272	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO, CINTA PROTEGIDA CON DOBLE CAPA DE NYLON CUMPLE CON LA NOM-046-SCFI-1999 LARGO DE 10M	PZA
273	CF273	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO, CINTA PROTEGIDA CON DOBLE CAPA DE NYLON CUMPLE CON LA NOM-046-SCFI-1999 LARGO DE 3M	PZA
274	CF274	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO, CINTA PROTEGIDA CON DOBLE CAPA DE NYLON CUMPLE CON LA NOM-046-SCFI-1999 LARGO DE 5M	PZA
275	CF275	FORMAYCA WILLSON DOOR HOJA VARIOS COLORES	PZA
276	CF276	GABINETE METALICO HIMEL VACIO DE 400 X 300 X 200 MM	PZA
277	CF277	GANCHO "S", ACABADO GALVANIZADO DIAMETRO 1/4" CARGA MAXIMA 38 Kg	PZA
278	CF278	GANCHO "S", ACABADO GALVANIZADO DIAMETRO 3/16" CARGA MAXIMA 13 Kg	PZA
279	CF279	GANCHO "S", ACABADO GALVANIZADO DIAMETRO 5/16" CARGA MAXIMA 75 Kg	PZA
280	CF280	GANCHO ESLINGA FORJADO, SEGURO DE RESORTE DE ENGANCHE RAPIDO, ACABADO GALVANIZADO DIAMETRO DEL OJO 3/4" CARGA MAXIMA 500Kg	PZA
281	CF281	GANCHO ESLINGA FORJADO, SEGURO DE RESORTE DE ENGANCHE RAPIDO, ACABADO GALVANIZADO DIAMETRO DEL OJO 5/8" CARGA MAXIMA 1500Kg	PZA
282	CF282	GANCHO ESLINGA FORJADO, SEGURO DE RESORTE DE ENGANCHE RAPIDO, ACABADO GALVANIZADO DIAMETRO DEL OJO 5/8" CARGA MAXIMA 2000Kg	PZA
283	CF283	GANCHO PERCHERO METALICO CROMADO	PZA
284	CF284	GANCHO STD. PARA CORTINA (50 PZAS)	BOLSA
285	CF285	GARROCHA PARA NORIA, ACABADO NIQUELADO DIAMETRO 1 1/2" CARGA DE TRABAJO 75 Kg	PZA
286	CF286	GARROCHA PARA NORIA, ACABADO NIQUELADO DIAMETRO 1" CARGA DE TRABAJO 50 Kg	PZA
287	CF287	GARROCHA PARA NORIA, ACABADO NIQUELADO DIAMETRO 2" CARGA DE TRABAJO 90 Kg	PZA
288	CF288	GARROCHA PARA NORIA, ACABADO NIQUELADO DIAMETRO 3/4" CARGA DE TRABAJO 50 Kg	PZA



289	CF289	GRAPA PARA CABLE PLANO BLANCAS FABRICADO EN POLIETILENO BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 10mm	BOLSA
290	CF290	GRAPA PARA CABLE PLANO BLANCAS FABRICADO EN POLIETILENO BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 5mm	BOLSA
291	CF291	GRAPA PARA CABLE PLANO BLANCAS FABRICADO EN POLIETILENO BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 8mm	BOLSA
292	CF292	GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL BLANCA, BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 10 mm	BOLSA
293	CF293	GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL BLANCA, BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 12 mm	BOLSA
294	CF294	GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL BLANCA, BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 16 mm	BOLSA
295	CF295	GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL BLANCA, BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 5 mm	BOLSA
296	CF296	GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL BLANCA, BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 6 mm	BOLSA
297	CF297	GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL BLANCA, BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 8 mm	BOLSA
298	CF298	GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL NEGRAS, BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 6 mm	BOLSA
299	CF299	GRAPAS DE 3/8"	PZA
300	CF300	GRASA PARA BALEROS	CUBETA de 5 Kg
301	CF301	Grava tamaño comprendido entre 2 y 64 milímetros del tipo caliza	M ³
302	CF302	GUARDAPOLVO COLOR ALUMINIO, PERFIL DE ALUMINIO, GOMA DE PVC DE ALTA RESISTENCIA QUE EVITA LA ENTRADA DE AGENTES EXTERNOS LARGO 120 cm	PZA
303	CF303	GUIA JALA CABLE DE ACERO DE 30 M.	PZA
304	CF304	Herbicidas NO Residuales es un producto fitosanitario utilizado para eliminar plantas indeseadas, se degradan normalmente en poco tiempo por lo que solo actúan sobre las plantas sobre las que caen cuando se aplican.	Envase de 1 Litro
305	CF305	Herbicidas NO Residuales es un producto fitosanitario utilizado para eliminar plantas indeseadas, se degradan normalmente en poco tiempo por lo que solo actúan sobre las plantas sobre las que caen cuando se aplican.	cubeta de 20 litros
306	CF306	Herbicidas NO Residuales es un producto fitosanitario utilizado para eliminar plantas indeseadas, se degradan normalmente en poco tiempo por lo que solo actúan sobre las plantas sobre las que caen cuando se aplican.	Envase de 5 Litro
307	CF307	Herbicidas Residuales es un producto fitosanitario utilizado para eliminar plantas indeseadas, estos se aplican al suelo, sobre la tierra desnuda y forman una película tóxica que controla la proliferación de las malas hierbas al atravesarla durante su germinación	Envase de 1 Litro
308	CF308	Herbicidas Residuales es un producto fitosanitario utilizado para eliminar plantas indeseadas, estos se aplican al suelo, sobre la tierra desnuda y forman una película tóxica que controla la proliferación de las malas hierbas al atravesarla durante su germinación	cubeta de 20 litros
309	CF309	Herbicidas Residuales es un producto fitosanitario utilizado para eliminar plantas indeseadas, estos se aplican al suelo, sobre la tierra desnuda y forman una película tóxica que controla la proliferación de las malas hierbas al atravesarla durante su germinación	Envase de 5 Litro
310	CF310	HILO NYLON, REDONDO MAGNUM DE CALIBRE 0.130"	CARRETE DE 200 METROS
311	CF311	hoja de acero calibre 14, ancho 12 pulgadas longitud 12 pulgadas 1006-1010 grado de acero SAE acabado galvanizado capa G90	pza
312	CF312	hoja de acero calibre 14, ancho 48 pulgadas longitud 141.6 pulgadas 1006-1010 grado de acero SAE acabado galvanizado capa G90	pza
313	CF313	hoja de acero calibre 16, ancho 12 pulgadas longitud 12 pulgadas 1006-1010 grado de acero SAE acabado galvanizado capa G90	pza
314	CF314	hoja de acero calibre 16, ancho 48 pulgadas longitud 141.6 pulgadas 1006-1010 grado de acero SAE acabado galvanizado capa G90	pza
315	CF315	hoja de acero calibre 18, ancho 12 pulgadas longitud 12 pulgadas 1006-1010 grado de acero SAE acabado galvanizado capa G90	pza
316	CF316	hoja de acero calibre 18, ancho 48 pulgadas longitud 141.6 pulgadas 1006-1010 grado de acero SAE acabado galvanizado capa G90	pza



317	CF317	HULE ANTIDERRAPANTE DE NARIZ	PZA
318	CF318	Interruptor para control de presión de agua con un rango de operación de 0 a 12 kg/cm ²	PZA
319	CF319	INYECTOR DE GRASA INDUSTRIAL 14 OZ 6,000 LB/PLG2	PZA
320	CF320	JUEGO DE 45 DADOS MILIMETRICOS	PZA
321	CF321	JUEGO DE ACCESORIOS NEUMATICOS, PARA LIMPIAR E INFLAR CUERDA 1/4 NPT, CONECCION RAPIDA, CONTIENE 1 PISTOLA DE AIRE, 2 CONECTORES RAPIDOS TIPO "M" MACHO, 2 COPLES RAPIDOS TIPO "F" HEMBRA, 2 CONECTORES RAPIDOS TIPO "F" HEMBRA, 1 INFLADOR PARA NEUMATICOS CABEZA SENCILLA, 1 BOQUILLA CONICA, 1 BOQUILLA DE ALTA PRESION, 1 NIPLE TIPO "FF" DE 1/4 HEMBRA, 1 NIPLE TIPO "MM" DE 1/4 MACHOS, 1 VALVULA PARA INFLAR BALONES, 1 REDUCTOR PARA VALVULA, 1 MANGUERA DE RESORTE DE 7.5 m	JUEGO
322	CF322	KIT DE CAUTIN TIPO PISTOLA Y ACCESORIOS DE 260/200WATS	PZA
323	CF323	L 1/4 FLOR 1/4 T	PZA
324	CF324	LAMINA DEL CALIBRE 12 DE 1.80 M X 1.20 M	PZA
325	CF325	LAMPARAS TIPO GRADO MEDICO 150P25/2S3 DE 150 WATTS/120 V/ MEDIO.	PZA
326	CF326	LIJA DE ESMERIL, ROJA, OXIDO DE ALUMINIO, 9"X11", RESPALDO DE TELA, PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, PLASTICO Y MADERA GRANO 100 Y 120	CAJA
327	CF327	LIJA DE ESMERIL, ROJA, OXIDO DE ALUMINIO, 9"X11", RESPALDO DE TELA, PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, PLASTICO Y MADERA GRANO 50	CAJA
328	CF328	LIJA DE ESMERIL, ROJA, OXIDO DE ALUMINIO, 9"X11", RESPALDO DE TELA, PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, PLASTICO Y MADERA GRANO 80	CAJA
329	CF329	LIJA PARA MADERA PAPEL KRAFT OXIDO DE ALUMINIO 9"X11", PARA USARSE A MANO O EN MAQUINA, PARA MADERA GRANO 100	CAJA
330	CF330	LIJA PARA MADERA PAPEL KRAFT OXIDO DE ALUMINIO 9"X11", PARA USARSE A MANO O EN MAQUINA, PARA MADERA GRANO 150	CAJA
331	CF331	LIJA PARA MADERA PAPEL KRAFT OXIDO DE ALUMINIO 9"X11", PARA USARSE A MANO O EN MAQUINA, PARA MADERA GRANO 60	CAJA
332	CF332	LIJAS DE AGUA, CARBURO DE SILICIO 9"X 11", HOJAS DE PAPEL IMPERMEABLES, PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, PLASTICOS, LACA, PINTURAS Y VIDRIO GRANO 100	CAJA
333	CF333	LIJAS DE AGUA, CARBURO DE SILICIO 9"X 11", HOJAS DE PAPEL IMPERMEABLES, PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, PLASTICOS, LACA, PINTURAS Y VIDRIO GRANO 1000 Y 1200	CAJA
334	CF334	LIJAS DE AGUA, CARBURO DE SILICIO 9"X 11", HOJAS DE PAPEL IMPERMEABLES, PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, PLASTICOS, LACA, PINTURAS Y VIDRIO GRANO 120	CAJA
335	CF335	LIJAS DE AGUA, CARBURO DE SILICIO 9"X 11", HOJAS DE PAPEL IMPERMEABLES, PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, PLASTICOS, LACA, PINTURAS Y VIDRIO GRANO 150, 180, 220, 240, 280, 320, 360, 400, 500, 600	CAJA
336	CF336	LIJAS DE AGUA, CARBURO DE SILICIO 9"X 11", HOJAS DE PAPEL IMPERMEABLES, PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, PLASTICOS, LACA, PINTURAS Y VIDRIO GRANO 80	CAJA
337	CF337	LIJAS DE ESMERIL, NEGRA, OXIDO DE ALUMINIO, 9"X11"RESPALDO DE TELA PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS GRANO 120	CAJA
338	CF338	LIJAS DE ESMERIL, NEGRA, OXIDO DE ALUMINIO, 9"X11"RESPALDO DE TELA PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS GRANO 36	CAJA
339	CF339	LIJAS DE ESMERIL, NEGRA, OXIDO DE ALUMINIO, 9"X11"RESPALDO DE TELA PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS GRANO 50	CAJA
340	CF340	LIJAS DE ESMERIL, NEGRA, OXIDO DE ALUMINIO, 9"X11"RESPALDO DE TELA PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS GRANO 80	CAJA
341	CF341	LIJAS PARA MADERA, PAPEL CABINET, OXIDO DE ALUMINIO 9"X11", PARA USARSE A MANO O EN MAQUINA, PARA MADERA, METALES NO FERROSOS, PLASTICO, LACAS Y PINTURAS GRANO 100,120, 150 Y 180	CAJA
342	CF342	LIJAS PARA MADERA, PAPEL CABINET, OXIDO DE ALUMINIO 9"X11", PARA USARSE A MANO O EN MAQUINA, PARA MADERA, METALES NO FERROSOS, PLASTICO, LACAS Y PINTURAS GRANO 36	CAJA



343	CF343	LIJAS PARA MADERA, PAPEL CABINET, OXIDO DE ALUMINIO 9"X11", PARA USARSE A MANO O EN MAQUINA, PARA MADERA, METALES NO FERROSOS, PLASTICO, LACAS Y PINTURAS GRANO 50	CAJA
344	CF344	LIJAS PARA MADERA, PAPEL CABINET, OXIDO DE ALUMINIO 9"X11", PARA USARSE A MANO O EN MAQUINA, PARA MADERA, METALES NO FERROSOS, PLASTICO, LACAS Y PINTURAS GRANO 80	CAJA
345	CF345	LIMA DE TRIANGULO PESADO BASTARDAS, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 4" ANCHO 3/8"	PZA
346	CF346	LIMPIADOR ELECTRONICO EN SPRAY	PZA
347	CF347	LIMPIADOR WD-40	BOTE 400ML
348	CF348	LÌQUIDO DESTAPA CAÑOS	GLN
349	CF349	LLANTAS DE HULE DE 6"	PZA
350	CF350	LUBRICANTE PARA JALAR CABLES	BOTE DE 1LITRO
351	CF351	MALLA CICLONICA	METRO
352	CF352	MANERAL CON JAULA DE 9" PARA PNTAR, VARILLA DE 6MM, ESTRUCTURA DE ACERO, PARA FELPAS DE 9", MANGO CON ROSCA INTERIOR PARA USAR CON EXTENSION	PZA
353	CF353	Manguera de vapor 20x1500 con las terminales M30x1,5	PZA
354	CF354	MANGUERAS LARGAS PARA MANITROL	JGO
355	CF355	MASCARILLA PARA POLVO Y VAPORES ORGANICOS TIPO N-95 BOLSA CON 2 PZAS	BOLSA
356	CF356	MASKING TAPE 1 "	PZA
357	CF357	MASKING TAPE 1 1/2 "	PZA
358	CF358	MINI-RODILLO DE NYLON 4", PARA TODO TIPO DE PINTURAS Y TINTES, MANGO CON ROSCA INTERIOR PARA USAR CON EXTENSION, ESPESOR 1 1/2	PZA
359	CF359	MIRILLA DE SEGURIDAD LENTE DE VIDRO, FABRICADO EN LATON PARA PERTAS DE ESPESOR DE 1 3/8" A 2 3/16", ACABADO CROMO MATE O LATON	PZA
360	CF360	MOLDURA DE ALUMINIO PARA SUJETAR ALFOMBRA DE 1 1/2PULG	TRAMO
361	CF361	MONTEN DE 4X6 CALIBRE 14	TRAMO
362	CF362	MONTEN DE 6X6 CALIBRE 14	TRAMO
363	CF363	MOTOR ELECTRICO D 1/3" TIPO INTERPERIE 220/127 VOLTS A 1350 RPM FLECHA DE 1 1/8" Y CUÑERO DE 1/4"	PZA
364	CF364	MUFA DE 2 1/2 "	PZA
365	CF365	NIPLE DE 1/4	PZA
366	CF366	NIPLE GALVANIZADO CORRIDO DE 2 1/2"	PZA
367	CF367	NUDOS (PERROS) HIERRO MALEABLE, ACABADO GALVANIZADO BOLSA CON 30 PZAS ESPESOR 3/16"	BOLSA
368	CF368	NUDOS (PERROS) HIERRO MALEABLE, ACABADO GALVANIZADO BOLSA CON 60 PZAS ESPESOR 1/8"	BOLSA
369	CF369	NUMERO DE 100% LATON SOLIDO DE 4" ESPESOR 4 mm	PZA
370	CF370	OBEROL Se refiere a ropa de seguridad fabricado en polipropileno, desechable, transpirable para uso prolongado, no alergénico, resistente a moho, protege contra aerosoles, liquidos y polvo seco, resistente a rasgaduras y abrasión, con mangas y tamaño unitalla	PZA
371	CF371	PAR DE CORREDERAS PARA CAJON LONGITUD 25 cm ESPESOR 1.05 mm	BOLSA
372	CF372	PAR DE CORREDERAS PARA CAJON LONGITUD 30 cm ESPESOR 1.05 mm	BOLSA
373	CF373	PAR DE CORREDERAS PARA CAJON LONGITUD 35 cm ESPESOR 1.05 mm	BOLSA
374	CF374	PAR DE CORREDERAS PARA CAJON LONGITUD 40 cm ESPESOR 1.05 mm	BOLSA
375	CF375	PAR DE CORREDERAS PARA CAJON LONGITUD 45 cm ESPESOR 1.05 mm	BOLSA



376	CF376	PAR DE CORREDERAS PARA CAJON LONGITUD 50 cm ESPESOR 1.05 mm	BOLSA
377	CF377	PAR DE CORREDERAS PARA CAJON LONGITUD 55 cm ESPESOR 1.05 mm	BOLSA
378	CF378	PAR DE CORREDERAS PARA CAJON LONGITUD 60 cm ESPESOR 1.05 mm	BOLSA
379	CF379	PASADOR DE ACERO LATONADO FABRICADO EN ACERO, BOTON CON CUERDA MEDIDA 100mm	PZA
380	CF380	PASADOR DE ACERO LATONADO FABRICADO EN ACERO, BOTON CON CUERDA MEDIDA 51mm	PZA
381	CF381	PASADOR DE ACERO LATONADO FABRICADO EN ACERO, BOTON CON CUERDA MEDIDA 75mm	PZA
382	CF382	PASADORES CON CADENA ALTA SEGURIDAD, FABRICADO EN ZAMAC, CON BOTON DE RESORTE ACABADO LATON Y CROMO MATE	PZA
383	CF383	PEGA-AZULEJO	BULTO 25 KG
384	CF384	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO KOLA LOKA	PZA
385	CF385	PERFACINTA	ROLLO
386	CF386	perfil de acero cuadrado 0.5 pulgadas calibre 16 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
387	CF387	perfil de acero cuadrado 0.5 pulgadas calibre 18 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
388	CF388	perfil de acero cuadrado 0.5 pulgadas calibre 20 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
389	CF389	perfil de acero cuadrado 0.5 pulgadas calibre 22 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
390	CF390	perfil de acero cuadrado 1 pulgadas calibre 11 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
391	CF391	perfil de acero cuadrado 1 pulgadas calibre 12 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
392	CF392	perfil de acero cuadrado 1 pulgadas calibre 13 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
393	CF393	perfil de acero cuadrado 1 pulgadas calibre 14 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
394	CF394	perfil de acero cuadrado 1 pulgadas calibre 16 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
395	CF395	perfil de acero cuadrado 1 pulgadas calibre 18 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
396	CF396	perfil de acero cuadrado 1 pulgadas calibre 20 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
397	CF397	perfil de acero cuadrado 2 pulgadas calibre 11 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
398	CF398	perfil de acero cuadrado 2 pulgadas calibre 12 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
399	CF399	perfil de acero cuadrado 2 pulgadas calibre 13 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
400	CF400	perfil de acero cuadrado 2 pulgadas calibre 14 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
401	CF401	perfil de acero cuadrado 2 pulgadas calibre 16 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
402	CF402	perfil de acero cuadrado 2 pulgadas calibre 18 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
403	CF403	perfil de acero cuadrado 2 pulgadas calibre 20 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
404	CF404	perfil de acero cuadrado 3 pulgadas calibre 11 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
405	CF405	perfil de acero cuadrado 3 pulgadas calibre 12 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
406	CF406	perfil de acero cuadrado 3 pulgadas calibre 13 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
407	CF407	perfil de acero cuadrado 3 pulgadas calibre 14 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
408	CF408	perfil de acero rectangular 1.5x1 pulgadas calibre 11 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
409	CF409	perfil de acero rectangular 1.5x1 pulgadas calibre 14 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
410	CF410	perfil de acero rectangular 1.5x1 pulgadas calibre 16 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
411	CF411	perfil de acero rectangular 1.5x1 pulgadas calibre 18 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
412	CF412	perfil de acero rectangular 1x0.5 pulgadas calibre 14 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
413	CF413	perfil de acero rectangular 1x0.5 pulgadas calibre 16 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
414	CF414	perfil de acero rectangular 1x0.5 pulgadas calibre 18 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros



415	CF415	perfil de acero rectangular 1x0.5 pulgadas calibre 20 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
416	CF416	perfil de acero rectangular 2x1 pulgadas calibre 11 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
417	CF417	perfil de acero rectangular 2x1 pulgadas calibre 12 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
418	CF418	perfil de acero rectangular 2x1 pulgadas calibre 13 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
419	CF419	perfil de acero rectangular 2x1 pulgadas calibre 14 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
420	CF420	perfil de acero rectangular 2x1 pulgadas calibre 16 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
421	CF421	perfil de acero rectangular 2x1 pulgadas calibre 18 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
422	CF422	perfil de acero rectangular 2x1 pulgadas calibre 20 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
423	CF423	perfil de acero rectangular 3x1 pulgadas calibre 11 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
424	CF424	perfil de acero rectangular 3x1 pulgadas calibre 14 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
425	CF425	perfil de acero rectangular 3x1 pulgadas calibre 16 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
426	CF426	perfil de acero rectangular 3x1 pulgadas calibre 18 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
427	CF427	perfil de acero rectangular 3x1 pulgadas calibre 20 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
428	CF428	perfil de acero rectangular 3x1.5 pulgadas calibre 11 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
429	CF429	perfil de acero rectangular 3x1.5 pulgadas calibre 13 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
430	CF430	perfil de acero rectangular 3x1.5 pulgadas calibre 14 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
431	CF431	perfil de acero rectangular 3x1.5 pulgadas calibre 16 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
432	CF432	perfil de acero rectangular 3x1.5 pulgadas calibre 18 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
433	CF433	perfil de acero rectangular 3x1.5 pulgadas calibre 20 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
434	CF434	perfil de acero rectangular 3x1.5 pulgadas calibre 22 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
435	CF435	perfil de acero rectangular 3x2 pulgadas calibre 11 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
436	CF436	perfil de acero rectangular 3x2 pulgadas calibre 12 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
437	CF437	perfil de acero rectangular 3x2 pulgadas calibre 13 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
438	CF438	perfil de acero rectangular 3x2 pulgadas calibre 14 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
439	CF439	perfil de acero rectangular 3x2 pulgadas calibre 16 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
440	CF440	perfil de acero redondo diametro 0.5 pulgadas calibre 16 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
441	CF441	perfil de acero redondo diametro 0.5 pulgadas calibre 18 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
442	CF442	perfil de acero redondo diametro 0.5 pulgadas calibre 20 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
443	CF443	perfil de acero redondo diametro 0.5 pulgadas calibre 22 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
444	CF444	perfil de acero redondo diametro 1 pulgada calibre 11 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
445	CF445	perfil de acero redondo diametro 1 pulgada calibre 12 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
446	CF446	perfil de acero redondo diametro 1 pulgada calibre 13 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
447	CF447	perfil de acero redondo diametro 1 pulgada calibre 14 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
448	CF448	perfil de acero redondo diametro 1 pulgada calibre 16 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
449	CF449	perfil de acero redondo diametro 1 pulgada calibre 18 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
450	CF450	perfil de acero redondo diametro 1 pulgada calibre 20 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
451	CF451	perfil de acero redondo diametro 1 pulgada calibre 22 acabado galvanizado capa G90	tramo 6 metros
452	CF452	PICHANCHA DE 1" DE BRONCE ROSCABLE	PZA
453	CF453	PIEDRA PARA ESMERIL DE CARBURO DE SILICIO PARA DESBASTE Y AFILADO DE HERRAMIENTAS DE CARBURO DE TUNGSTENO DIAMETRO 6" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 60	PZA



454	CF454	PIEDRA PARA ESMERIL DE CARBURO DE SILICIO PARA DESBASTE Y AFILADO DE HERRAMIENTAS DE CARBURO DE TUNGSTENO DIAMETRO 6" ESPESOR 3/4" BARRENO 1" GRANO 60	PZA
455	CF455	PIEDRA PARA GUADAÑA, CARBURO DE SILICIO, PARA AFILADO Y BISELADO A MANO DE GUADAÑAS, MACHETES, HOCES, ETC. GRANO 150 MEDIDA 230X35X16 ESPESOR 5/8"	PZA
456	CF456	PIEDRA PARA ASENTAR, OXIDO DE ALUMINIO, GRANO FINO PARA ACENTAR, GRANO GRUESO PARA AFILAR Y REMOVER IMPERFECCIONES GRANOS 150/240 152X50X25mm ESPESOR 1"	PZA
457	CF457	PIEDRA PARA ASENTAR, OXIDO DE ALUMINIO, GRANO FINO PARA ACENTAR, GRANO GRUESO PARA AFILAR Y REMOVER IMPERFECCIONES GRANOS 150/240 200X50X25mm ESPESOR 1"	PZA
458	CF458	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 10" ESPESOR 1 1/4" BARRENO 1 1/4" GRANO 36	PZA
459	CF459	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 10" ESPESOR 1 1/4" BARRENO 1 1/4" GRANO 60	PZA
460	CF460	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 5" ESPESOR 3/4" BARRENO 1/2" GRANO 36	PZA
461	CF461	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 6" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 36	PZA
462	CF462	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 6" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 60	PZA
463	CF463	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 6" ESPESOR 3/4" BARRENO 1" GRANO 36	PZA
464	CF464	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 6" ESPESOR 3/4" BARRENO 1" GRANO 60	PZA
465	CF465	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 8" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 36	PZA
466	CF466	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 8" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 60	PZA
467	CF467	PIJA CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100PZAS LARGO 1 1/2"	CAJA
468	CF468	PIJA CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100PZAS LARGO 1 1/4"	CAJA
469	CF469	PIJA CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100PZAS LARGO 1"	CAJA
470	CF470	PIJA CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100PZAS LARGO 1/2"	CAJA
471	CF471	PIJA CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100PZAS LARGO 2"	CAJA
472	CF472	PIJA CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100PZAS LARGO 3/4"	CAJA
473	CF473	PIJA PARA CONGLOMERADO DE 1X10, 1 1/2 X 10, 2 X 10	PZA
474	CF474	PIJA PARA CONGLOMERADO DE 1X8, 1 1/2 X 8, 2 X 8	PZA
475	CF475	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 12X1	CAJA
476	CF476	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 12X1 1/2	CAJA
477	CF477	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 12X1 1/4	CAJA
478	CF478	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 12X2	CAJA
479	CF479	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 12X3/4	CAJA
480	CF480	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 14X1	CAJA
481	CF481	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 14X1 1/2	CAJA
482	CF482	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 14X1 1/4	CAJA
483	CF483	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 14X2	CAJA
484	CF484	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 14X3/4	CAJA
485	CF485	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 8X2 1/2	CAJA



486	CF486	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS 10X1	CAJA
487	CF487	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS 10X1 1/2	CAJA
488	CF488	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS 10X1 1/4	CAJA
489	CF489	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS 10X1/2	CAJA
490	CF490	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS 10X2	CAJA
491	CF491	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS 10X3/4	CAJA
492	CF492	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS 10X5/8	CAJA
493	CF493	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X1	CAJA
494	CF494	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X1 1/2	CAJA
495	CF495	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X1 1/4	CAJA
496	CF496	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X1/2	CAJA
497	CF497	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X2	CAJA
498	CF498	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X3/4	CAJA
499	CF499	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X3/8	CAJA
500	CF500	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X5/8	CAJA
501	CF501	PIJAS CABEZA HEXAGONAL, PUNTA DE BROCA, FABRICADAS EN ACERO GALVANIZADO No. 14, LARGO 1 1/2"CAJA CON 50 PZAS	CAJA
502	CF502	PIJAS CABEZA HEXAGONAL, PUNTA DE BROCA, FABRICADAS EN ACERO GALVANIZADO No. 14, LARGO 1 1/4"CAJA CON 50 PZAS	CAJA
503	CF503	PIJAS CABEZA HEXAGONAL, PUNTA DE BROCA, FABRICADAS EN ACERO GALVANIZADO No. 14, LARGO 1"CAJA CON 100 PZAS	CAJA
504	CF504	PIJAS CABEZA HEXAGONAL, PUNTA DE BROCA, FABRICADAS EN ACERO GALVANIZADO No. 14, LARGO 2"CAJA CON 50 PZAS	CAJA
505	CF505	PIJAS CABEZA HEXAGONAL, PUNTA DE BROCA, FABRICADAS EN ACERO GALVANIZADO No. 14, LARGO 3/4"CAJA CON 100 PZAS	CAJA
506	CF506	PILA DE 9 VOLTS	PZA
507	CF507	PILA RECARGABLE AA 2500mAh PAQUETE CON 2 PZAS	PAQUETE
508	CF508	PILA RECARGABLE AAA 1000mAh PAQUETE CON 2 PZAS	PAQUETE
509	CF509	PILA RECARGABLE D 4000mAh PAQUETE CON 2 PZAS	PAQUETE
510	CF510	PLUG RJ11	PZA
511	CF511	PLUG RJ9	PZA
512	CF512	POLA TIPO "A" DE 3" DE ALUMINIO CON DIAMETRO INTERIOR DE 1" Y CUÑERO DE 1/4"	PZA
513	CF513	POLA TIPO "B" DE 3" DE ALUMINIO CON DIAMETRO INTERIOR DE 1" Y CUÑERO DE 1/4"	PZA
514	CF514	PORTACANDADO DE ACERO LATONADO MEDIDA 1 3/4"	PZA
515	CF515	PORTACANDADO DE ACERO LATONADO MEDIDA 2 1/2"	PZA
516	CF516	PORTACANDADO DE ACERO LATONADO MEDIDA 3 1/4"	PZA
517	CF517	PORTACANDADO DE ACERO LATONADO MEDIDA 4 1/2"	PZA
518	CF518	PORTACANDADO DE ACERO LATONADO MEDIDA 6"	PZA
519	CF519	PORTARROLLO DE SOBREPONER EL PAPEL SANIT. PLASTICO	PZA



520	CF520	Poste para cerca de 0.63m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste cuadrado 2 1/4"X 2 1/4", espesor cal 16, espesor de pintura ≥ 100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo) incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
521	CF521	Poste para cerca de 0.63m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste cuadrado 2 1/4"X 2 1/4", espesor cal 16, galvanizado ≥ 100 gr/m ² de Zinc, incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
522	CF522	Poste para cerca de 0.63m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste redondo 60mm de diametro, espesor cal 18, espesor de pintura ≥ 100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo) incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
523	CF523	Poste para cerca de 0.63m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste redondo 60mm de diametro, espesor cal 18, galvanizado ≥ 100 gr/m ² de Zinc, incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
524	CF524	Poste para cerca de 1.03m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste cuadrado 2 1/4"X 2 1/4", espesor cal 16, espesor de pintura ≥ 100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo) incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
525	CF525	Poste para cerca de 1.03m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste cuadrado 2 1/4"X 2 1/4", espesor cal 16, galvanizado ≥ 100 gr/m ² de Zinc, incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
526	CF526	Poste para cerca de 1.03m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste redondo 60mm de diametro, espesor cal 18, espesor de pintura ≥ 100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo) incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
527	CF527	Poste para cerca de 1.03m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste redondo 60mm de diametro, espesor cal 18, galvanizado ≥ 100 gr/m ² de Zinc, incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
528	CF528	Poste para cerca de 1.53m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste cuadrado 2 1/4"X 2 1/4", espesor cal 16, espesor de pintura ≥ 100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo) incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
529	CF529	Poste para cerca de 1.53m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste cuadrado 2 1/4"X 2 1/4", espesor cal 16, galvanizado ≥ 100 gr/m ² de Zinc, incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
530	CF530	Poste para cerca de 1.53m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste redondo 60mm de diametro, espesor cal 18, espesor de pintura ≥ 100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo) incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
531	CF531	Poste para cerca de 1.53m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste redondo 60mm de diametro, espesor cal 18, galvanizado ≥ 100 gr/m ² de Zinc, incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
532	CF532	Poste para cerca de 2.03m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste cuadrado 2 1/4"X 2 1/4", espesor cal 16, espesor de pintura ≥ 100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo) incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
533	CF533	Poste para cerca de 2.03m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste cuadrado 2 1/4"X 2 1/4", espesor cal 16, galvanizado ≥ 100 gr/m ² de Zinc, incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
534	CF534	Poste para cerca de 2.03m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste redondo 60mm de diametro, espesor cal 18, espesor de pintura ≥ 100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo) incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste



535	CF535	Poste para cerca de 2.03m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste redondo 60mm de diametro, espesor cal 18, galvanizado ≥ 100 gr/m ² de Zinc, incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
536	CF536	Poste para cerca de 2.23m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste cuadrado 2 1/4" X 2 1/4", espesor cal 16, espesor de pintura ≥ 100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo) incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
537	CF537	Poste para cerca de 2.23m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste cuadrado 2 1/4" X 2 1/4", espesor cal 16, galvanizado ≥ 100 gr/m ² de Zinc, incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
538	CF538	Poste para cerca de 2.23m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste redondo 60mm de diametro, espesor cal 18, espesor de pintura ≥ 100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo) incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
539	CF539	Poste para cerca de 2.23m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste redondo 60mm de diametro, espesor cal 18, galvanizado ≥ 100 gr/m ² de Zinc, incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
540	CF540	Poste para cerca de 2.53m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste cuadrado 2 1/4" X 2 1/4", espesor cal 16, espesor de pintura ≥ 100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo) incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
541	CF541	Poste para cerca de 2.53m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste cuadrado 2 1/4" X 2 1/4", espesor cal 16, galvanizado ≥ 100 gr/m ² de Zinc, incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
542	CF542	Poste para cerca de 2.53m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste redondo 60mm de diametro, espesor cal 18, espesor de pintura ≥ 100 micras, colores verde, blanco, negro, azul, rojo, amarillo) incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
543	CF543	Poste para cerca de 2.53m de altura de alambre electrosoldado estilo europeo "euoreja", seccion del poste redondo 60mm de diametro, espesor cal 18, galvanizado ≥ 100 gr/m ² de Zinc, incluye abrazaderas y tornillos con tuercas necesarias para la sujeción con el panel y tapa para el poste.	poste
544	CF544	PTR DE 1 ½ " X 1 ½" CAL.14	TRAMO
545	CF545	PTR DE 1" c/14 AZUL	TRAMO
546	CF546	PTR DE 1 X 1 CAL.14	TRAMO
547	CF547	PTR DE 2 C/11 VERDE	TRAMO
548	CF548	PTR DE 2" X 2" CAL.14	TRAMO
549	CF549	REDIMIX 25	LTS
550	CF550	REDIMIX 28	LTS
551	CF551	REDIMIX 6	LTS
552	CF552	REDIMIX12	LTS
553	CF553	REDONDO MACIZO DE ½"	TRAMO
554	CF554	REDONDO MACIZO DE 5/8"	TRAMO
555	CF555	REDUCCION BUSHING 3" A 2 1/2 "	PZA
556	CF556	REDUCCION ¼" - 3/8" para tubo galvanizado	PZA
557	CF557	REGATON 1" REDONDO DE HULE	PZA
558	CF558	REGATON 1" REDONDO DE PLASTICO	PZA
559	CF559	REGATON 3/4" CUADRADO DE HULE	PZA
560	CF560	REGATON 3/4" CUADRADO DE PLASTICO	PZA



561	CF561	REGATON 3/4" REDONDO DE HULE	PZA
562	CF562	REGATON 3/4" REDONDO DE PLASTICO	PZA
563	CF563	Remache con mandril 4x6,3 longitud 4 milímetros y diámetro 6.3 milímetros	PZA
564	CF564	REMACHE DE ALA ANCHA, tipo trébol en aluminio con las medidas de 3/16" x 1", PARA BANCAS TANDEM	CAJA
565	CF565	REMACHE DIAMETRO 1/4, DIAMETRO DE TAPA 1/2", AGARRE 1/2", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	BOLSA
566	CF566	REMACHE DIAMETRO 1/4, DIAMETRO DE TAPA 1/2", AGARRE 1/4", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	BOLSA
567	CF567	REMACHE DIAMETRO 1/4, DIAMETRO DE TAPA 1/2", AGARRE 3/8", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	BOLSA
568	CF568	REMACHE DIAMETRO 1/8", DIAMETRO DE TAPA 1/4", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA DE 50 PZAS, AGARRE 1/2"	BOLSA
569	CF569	REMACHE DIAMETRO 1/8", DIAMETRO DE TAPA 1/4", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA DE 50 PZAS, AGARRE 1/8", 3/16", 1/4", 5/16" Y 3/8"	BOLSA
570	CF570	REMACHE DIAMETRO 1/8, DIAMETRO DE TAPA 1/4" AGARRE 1/2", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	BOLSA
571	CF571	REMACHE DIAMETRO 1/8, DIAMETRO DE TAPA 1/4" AGARRE 1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	BOLSA
572	CF572	REMACHE DIAMETRO 3/16" DIAMETRO TAPA 3/8", AGARRE 1/2" CUERPO DE ALUMINIO AL5050 CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50PZAS	BOLSA
573	CF573	REMACHE DIAMETRO 3/16" DIAMETRO TAPA 3/8", AGARRE 1/8" CUERPO DE ALUMINIO AL5050 CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50PZAS	BOLSA
574	CF574	REMACHE DIAMETRO 3/16" DIAMETRO TAPA 3/8", AGARRE 5/8" CUERPO DE ALUMINIO AL5050 CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50PZAS	BOLSA
575	CF575	REMACHES DIAMETRO 5/32", DIAMETRO DE TAPA 5/16" AGARRE 1/4, 3/8, 1/2", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	BOLSA
576	CF576	REMACHES DIAMETRO 5/32", DIAMETRO DE TAPA 5/16" AGARRE 1/8", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	BOLSA
577	CF577	RESISTOL 5000	LTO
578	CF578	RESISTOL 850	LTO
579	CF579	RODAJA DE 4" CON FRENO, rueda giratoria con pista de doble balín, fabricada en poliolefina, resistente el uso duro en interiores y exteriores con un diámetro de 4" x 2" de ancho y una capacidad de carga de 700LBS.	PZA
580	CF580	rodaja giratoria para silla de oficina de 1" o 50mm con vástago de presión de 7/16".	PZA
581	CF581	RODAJA PARA CAMILLA CON FRENO, ESPIGA LISA DE 7/8" Y 8" DE DIAMETRO	PZA
582	CF582	RODAJA PARA CAMILLA, ESPIGA LISA DE 7/8" Y 8" DE DIAMETRO	PZA
583	CF583	RODAJAS ESFERICAS CON ESPIGA, RUEDA 1 5/8" FABRICADA EN POLIPROPILENO CARGA 30 Kg ALTURA TOTAL 94.3mm ESPIGA 3/8"X38mm	PZA
584	CF584	RODAJAS ESFERICAS CON ESPIGA, RUEDA 2" FABRICADA EN POLIPROPILENO CARGA 50 Kg ALTURA TOTAL 101.3mm ESPIGA 3/8"X38mm	PZA
585	CF585	RODAJAS ESFERICAS CON PLACA, RUEDA 1 5/8" FABRICADA EN POLIPROPILENO CARGA 30kg ALTURA TOTAL 53.1mm PLACA 42X42mm	PZA
586	CF586	RODAJAS ESFERICAS CON PLACA, RUEDA 2" FABRICADA EN POLIPROPILENO CARGA 50kg ALTURA TOTAL 63mm PLACA 50X50mm	PZA
587	CF587	ROLLO DE CABLE 1/0 AWG CONDULAC DE 100 M	PZA
588	CF588	RONDANA DE PRESION GALVANIZADA O NEGRA 3/8	PZA
589	CF589	RONDANA PLANA ESTANDAR 1.08 GALVANIZADA 3/8 9.5	PZA
590	CF590	ROSETA DE DOBLE CONECTOR	PZA
591	CF591	ROSETAS CONECTOR SIMPLE	PZA



592	CF592	SEGUETA ALTA VELOCIDAD, FABRICADA EN ACERO M2 DE ALTA VELOCIDAD, CON TRABADO ONDULADO, PARA CORTES RAPIDOS EN TODO TIPO DE METAL MEDIDA 12" DPP 18 Y 24	PZA
593	CF593	SEGUETA BIMETALICA, CUERPO FLEXIBLE FABRICADO EN ACERO PARA RESORTE QUE EVITA RUPTURAS DIENTES EN ACERO M2, SOMETIDAS A TRATAMIENTO TERMICO, MEDIDA 12" DPP 18 Y 24	PZA
594	CF594	SEGUETA LENOX BIMETAL 12" MEDIUM METAL	PZA
595	CF595	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "T" PARA CORTES CURVOS EN MADERA, FABRICADO EN ACERO GRADO HERRAMIENTA BLISTER CON 5 PZAS 12 DPP ACABADO FINO	BLISTER
596	CF596	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "T" PARA CORTES RECTOS EN MADERA, FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO BLISTER CON 5 PZAS 8 DPP ACABADO ESTANDAR	BLISTER
597	CF597	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "T" PARA CORTES RECTOS EN METALES, PLASTICO Y ALUMINIO, FABRICADO EN ACERO GRADO HERRAMIENTA BLISTER CON 5 PZAS 8 DPP ACABADO ESTANDAR	BLISTER
598	CF598	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "U" PARA CORTES CURVOS EN MADERA, FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO BLISTER CON 5 PZAS 14 DPP ACABADO FINO	BLISTER
599	CF599	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "U" PARA CORTES RECTOS EN MADERA, FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO BLISTER CON 5 PZAS 8 DPP ACABADO ESTANDAR	BLISTER
600	CF600	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "U" PARA CORTES RECTOS EN METALES, PLASTICO Y ALUMINIO, FABRICADO EN ACERO GRADO HERRAMIENTA BLISTER CON 5 PZAS 12 DPP ACABADO FINO	BLISTER
601	CF601	SELLADOR PARA MADERA	Lto.
602	CF602	SELLADOR PERMATEX CABEZA DE INDIO	PZA
603	CF603	SELLO MECANICO 1"	PZA
604	CF604	SELLO MECANICO 1/2"	PZA
605	CF605	SELLO MECANICO 3/4"	PZA
606	CF606	SELLO MECANICO 5/8"	PZA
607	CF607	SILICON ALTA TEMPERATURA	PZA
608	CF608	SOLERA DE ½ " POR 1/8	TRAMO
609	CF609	SOLERA DE ½ " POR ¼	TRAMO
610	CF610	SOLERA DE ½ " POR 3/16	TRAMO
611	CF611	SOLERA DE 1 ½" POR ¼	TRAMO
612	CF612	SOLERA DE 1 ½" POR 1/8	TRAMO
613	CF613	SOLERA DE 1 ½" POR 3/16	TRAMO
614	CF614	SOLERA DE 1" POR ¼	TRAMO
615	CF615	SOLERA DE 1" POR 3/16	TRAMO
616	CF616	SOLERA DE 2" POR ¼	TRAMO
617	CF617	SOLERA DE 2" POR 3/16	TRAMO
618	CF618	SOLERA DE ACERO 1" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 77.22	TRAMO DE 20 FT
619	CF619	SOLERA DE ACERO 1" X 2" PESO (KG) X PZA 61.79	TRAMO DE 20 FT
620	CF620	SOLERA DE ACERO 1" X 2" PESO (KG) X PZA 61.79	TRAMO DE 20 FT
621	CF621	SOLERA DE ACERO 1" X 3" PESO (KG) X PZA 92.68	TRAMO DE 20 FT
622	CF622	SOLERA DE ACERO 1" X 4" PESO (KG) X PZA 123.57	TRAMO DE 20 FT
623	CF623	SOLERA DE ACERO 1/2" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 23.24	TRAMO DE 20 FT
624	CF624	SOLERA DE ACERO 1/2" X 1" PESO (KG) X PZA 15.44	TRAMO DE 20 FT
625	CF625	SOLERA DE ACERO 1/2" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 38.58	TRAMO DE 20 FT



626	CF626	SOLERA DE ACERO 1/2" X 2" PESO (KG) X PZA 30.86	TRAMO DE 20 FT
627	CF627	SOLERA DE ACERO 1/2" X 3" PESO (KG) X PZA 46.29	TRAMO DE 20 FT
628	CF628	SOLERA DE ACERO 1/4" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 11.57	TRAMO DE 20 FT
629	CF629	SOLERA DE ACERO 1/4" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 9.65	TRAMO DE 20 FT
630	CF630	SOLERA DE ACERO 1/4" X 1" PESO (KG) X PZA 7.71	TRAMO DE 20 FT
631	CF631	SOLERA DE ACERO 1/4" X 1/2" PESO (KG) X PZA 3.85	TRAMO DE 20 FT
632	CF632	SOLERA DE ACERO 1/4" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 19.28	TRAMO DE 20 FT
633	CF633	SOLERA DE ACERO 1/4" X 2" PESO (KG) X PZA 15.43	TRAMO DE 20 FT
634	CF634	SOLERA DE ACERO 1/4" X 3" PESO (KG) X PZA 23.14	TRAMO DE 20 FT
635	CF635	SOLERA DE ACERO 1/4" X 3/4" PESO (KG) X PZA 5.78	TRAMO DE 20 FT
636	CF636	SOLERA DE ACERO 1/4" X 4" PESO (KG) X PZA 30.86	TRAMO DE 20 FT
637	CF637	SOLERA DE ACERO 1/8" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 4.82	TRAMO DE 20 FT
638	CF638	SOLERA DE ACERO 1/8" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 5.85	TRAMO DE 20 FT
639	CF639	SOLERA DE ACERO 1/8" X 1" PESO (KG) X PZA 3.86	TRAMO DE 20 FT
640	CF640	SOLERA DE ACERO 1/8" X 1/2" PESO (KG) X PZA 1.93	TRAMO DE 20 FT
641	CF641	SOLERA DE ACERO 1/8" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 9.76	TRAMO DE 20 FT
642	CF642	SOLERA DE ACERO 1/8" X 2" PESO (KG) X PZA 7.72	TRAMO DE 20 FT
643	CF643	SOLERA DE ACERO 1/8" X 3" PESO (KG) X PZA 11.59	TRAMO DE 20 FT
644	CF644	SOLERA DE ACERO 1/8" X 3/4" PESO (KG) X PZA 2.90	TRAMO DE 20 FT
645	CF645	SOLERA DE ACERO 1/8" X 4" PESO (KG) X PZA 15.43	TRAMO DE 20 FT
646	CF646	SOLERA DE ACERO 3/16" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 8.66	TRAMO DE 20 FT
647	CF647	SOLERA DE ACERO 3/16" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 7.22	TRAMO DE 20 FT
648	CF648	SOLERA DE ACERO 3/16" X 1" PESO (KG) X PZA 5.85	TRAMO DE 20 FT
649	CF649	SOLERA DE ACERO 3/16" X 1/2" PESO (KG) X PZA 2.87	TRAMO DE 20 FT
650	CF650	SOLERA DE ACERO 3/16" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 14.47	TRAMO DE 20 FT
651	CF651	SOLERA DE ACERO 3/16" X 2" PESO (KG) X PZA 11.57	TRAMO DE 20 FT
652	CF652	SOLERA DE ACERO 3/16" X 3" PESO (KG) X PZA 17.69	TRAMO DE 20 FT
653	CF653	SOLERA DE ACERO 3/16" X 3/4" PESO (KG) X PZA 4.31	TRAMO DE 20 FT
654	CF654	SOLERA DE ACERO 3/16" X 4" PESO (KG) X PZA 23.11	TRAMO DE 20 FT
655	CF655	SOLERA DE ACERO 3/4" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 34.70	TRAMO DE 20 FT
656	CF656	SOLERA DE ACERO 3/4" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 57.87	TRAMO DE 20 FT
657	CF657	SOLERA DE ACERO 3/4" X 2" PESO (KG) X PZA 46.29	TRAMO DE 20 FT
658	CF658	SOLERA DE ACERO 3/4" X 3" PESO (KG) X PZA 69.44	TRAMO DE 20 FT
659	CF659	SOLERA DE ACERO 3/4" X 4" PESO (KG) X PZA 92.59	TRAMO DE 20 FT
660	CF660	SOLERA DE ACERO 3/8" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 17.34	TRAMO DE 20 FT
661	CF661	SOLERA DE ACERO 3/8" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 14.44	TRAMO DE 20 FT
662	CF662	SOLERA DE ACERO 3/8" X 1" PESO (KG) X PZA 11.57	TRAMO DE 20 FT
663	CF663	SOLERA DE ACERO 3/8" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 28.93	TRAMO DE 20 FT
664	CF664	SOLERA DE ACERO 3/8" X 2" PESO (KG) X PZA 23.14	TRAMO DE 20 FT



665	CF665	SOLERA DE ACERO 3/8" X 3" PESO (KG) X PZA 34.72	TRAMO DE 20 FT
666	CF666	SOLERA DE ACERO 3/8" X 4" PESO (KG) X PZA 46.29	TRAMO DE 20 FT
667	CF667	SOLERA DE ACERO 5/16" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 14.44	TRAMO DE 20 FT
668	CF668	SOLERA DE ACERO 5/16" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 12.03	TRAMO DE 20 FT
669	CF669	SOLERA DE ACERO 5/16" X 1" PESO (KG) X PZA 9.62	TRAMO DE 20 FT
670	CF670	SOLERA DE ACERO 5/16" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 24.11	TRAMO DE 20 FT
671	CF671	SOLERA DE ACERO 5/16" X 2" PESO (KG) X PZA 19.28	TRAMO DE 20 FT
672	CF672	SOLERA DE ACERO 5/16" X 3" PESO (KG) X PZA 29.24	TRAMO DE 20 FT
673	CF673	SOLERA DE ACERO 5/16" X 4" PESO (KG) X PZA 38.58	TRAMO DE 20 FT
674	CF674	SOLERA DE ACERO 5/8" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 29.03	TRAMO DE 20 FT
675	CF675	SOLERA DE ACERO 5/8" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 24.13	TRAMO DE 20 FT
676	CF676	SOLERA DE ACERO 5/8" X 1" PESO (KG) X PZA 19.30	TRAMO DE 20 FT
677	CF677	SOLERA DE ACERO 5/8" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 48.20	TRAMO DE 20 FT
678	CF678	SOLERA DE ACERO 5/8" X 2" PESO (KG) X PZA 38.58	TRAMO DE 20 FT
679	CF679	SOLERA DE ACERO 5/8" X 3" PESO (KG) X PZA 57.87	TRAMO DE 20 FT
680	CF680	SOLERA DE ACERO 5/8" X 4" PESO (KG) X PZA 77.16	TRAMO DE 20 FT
681	CF681	SPRAY COLOR ALUMINIO 24-10 COMEX O SIMILAR	PZA
682	CF682	SPRAY COLOR AZUL 24-44 MCA.COMEX	PZA
683	CF683	SPRAY COLOR BLANCO 24-13 COMEX O SIMILAR	PZA
684	CF684	SPRAY COLOR NEGRO 24-14 MCA. COMEX O SIMILAR	PZA
685	CF685	SULFATO DE AMONIO (BULTO DE 50 KG)	BULTO
686	CF686	SUPRASOL (SOLVENTE LIMPIADOR ANTI-GRASA, EN CUBETA DE 25 lts)	CUBETA
687	CF687	TABLA DE PINO DE PRIMERA ¾ POR 20 CM	PZA
688	CF688	TABLA DE PINO DE PRIMERA ¾ POR 30CM	PZA
689	CF689	TABLA ROCA HOJA 1,92MT X 2,44 MT	PZA
690	CF690	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO	PZA
691	CF691	TAPA BOCA	PZA
692	CF692	TAPA CIEGA PARA CONDULET	PZA
693	CF693	TAPA PARA CAJA CUADRADA FABRICADO EN ACERO ENTRADA DE 1/2" ESPESOR 0.76mm 4"X4"	PZA
694	CF694	TAPA PARA CAJA CUADRADA FABRICADO EN ACERO ENTRADA DE 1/2" ESPESOR 0.76mm MEDIDA 3"X3"	PZA
695	CF695	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZAS MEDIDA 1/4"	BOLSA
696	CF696	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZAS MEDIDA 3/16"	BOLSA
697	CF697	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZAS MEDIDA 3/8"	BOLSA
698	CF698	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZAS MEDIDA 5/16"	BOLSA
699	CF699	TAQUETE EXPANSIVO SIN TORNILLO, FABRICADO EN ZAMAC, PARA FIJAR EN CONCRETO LARGO 1 3/4" DIAMETRO DE TAQUETE 1/2" BOLSA CON 4 TAQUETES	BOLSA
700	CF700	TAQUETE EXPANSIVO SIN TORNILLO, FABRICADO EN ZAMAC, PARA FIJAR EN CONCRETO LARGO 2" DIAMETRO DE TAQUETE 5/8" BOLSA CON 4 TAQUETES	BOLSA
701	CF701	TAQUETE EXPANSIVOS CON TORNILLO, FABRICADO EN ACERO, PARA FIJAR EN CONCRETO LARGO 2 1/4" DIAMETRO 3/8" BOLSA CON 4 TAQUETES	BOLSA
702	CF702	TAQUETES DE 3/8	PZA



703	CF703	TEE GALVANIZADA DE 06 MM	PZA
704	CF704	TELA PARA MOSQUITERO PLASTICA NEGRA (DE 1.10 MTS.)	METRO
705	CF705	TELA PARA MOSQUITERO METALICA GALVANIZADA DE 1.10	METRO
706	CF706	TENSORES, ACERO FORJADO, ACABADO GALVANIZADO, DIAMETRO 1" CARGA MAXIMA 2250Kg	PZA
707	CF707	TENSORES, ACERO FORJADO, ACABADO GALVANIZADO, DIAMETRO 1/2" CARGA MAXIMA 680Kg CAJA CON 2 PZAS	CAJA
708	CF708	TENSORES, ACERO FORJADO, ACABADO GALVANIZADO, DIAMETRO 3/8" CARGA MAXIMA 1300Kg CAJA CON 2 PZAS	CAJA
709	CF709	TENSORES, ACERO FORJADO, ACABADO GALVANIZADO, DIAMETRO 5/8" CARGA MAXIMA 1000Kg CAJA CON 2 PZAS	CAJA
710	CF710	TENSORES, ACERO FORJADO, ACABADO GALVANIZADO, DIAMETRO 7/8" CARGA MAXIMA 1800Kg CAJA CON 2 PZAS	CAJA
711	CF711	TOPE MAGNETICO PARA PUERTA, FABRICADO EN ZAMAC fija puertas acabado cromo	pza
712	CF712	TOPE MAGNETICO PARA PUERTA, FABRICADO EN ZAMAC fija puertas acabado laton	pza
713	CF713	TOPE MAGNETICO PARA PUERTA, FABRICADO EN ZAMAC magnetico acabado cromo	pza
714	CF714	TOPE MAGNETICO PARA PUERTA, FABRICADO EN ZAMAC magnetico acabado laton	pza
715	CF715	TOPE MAGNETICO PARA PUERTA, FABRICADO EN ZAMAC tipo codo acabado cromo	pza
716	CF716	TOPE MAGNETICO PARA PUERTA, FABRICADO EN ZAMAC tipo codo acabado laton	PZA
717	CF717	TOPE MAGNETICO PARA PUERTA, FABRICADO EN ZAMAC tipo domo acabado cromo	pza
718	CF718	TOPE MAGNETICO PARA PUERTA, FABRICADO EN ZAMAC tipo domo acabado laton	pza
719	CF719	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL 3/8 X 2"	PZA
720	CF720	TORNILLO CUERDA FINA CON TERCA DE 1/4" X 2"	CIENTO
721	CF721	TORNILLO CUERDA FINA CON TERCA DE 1/8" X 2"	CIENTO
722	CF722	TORNILLO CUERDA FINA CON TERCA DE 3/16" X 2"	CIENTO
723	CF723	TORNILLO ESPARRAGO DE 1/4"	PZA
724	CF724	TORNILLO ESPARRAGO DE 3/8"	PZA
725	CF725	TORNILLO ESPARRAGO DE 5/16"	PZA
726	CF726	TORNILLO HEXAGONAL ESTANDAR GALVANIZADO, 3/8 * 2	PZA
727	CF727	Tornillo M12x25 En acero al carbón de alta resistencia con cabeza	PZA
728	CF728	Tornillo M4x12 En acero al carbón de alta resistencia con cabeza	PZA
729	CF729	Tornillo M4x12 En acero al carbón de alta resistencia con cabeza	PZA
730	CF730	Tornillo M6x12 En acero al carbón de alta resistencia con cabeza	PZA
731	CF731	Tornillo M6x16 En acero al carbón de alta resistencia con cabeza	PZA
732	CF732	Tornillo M6x20 En acero al carbón de alta resistencia con cabeza	PZA
733	CF733	Tornillo M6x20 En acero al carbón de alta resistencia con cabeza	PZA
734	CF734	Tornillo M8x20 En acero al carbón de alta resistencia con cabeza	PZA
735	CF735	Tornillo M8x25 En acero al carbón de alta resistencia con cabeza	PZA
736	CF736	Tornillo M8x25 En acero al carbón de alta resistencia con cabeza	PZA
737	CF737	Tornillo M8x30 En acero al carbón de alta resistencia con cabeza	PZA
738	CF738	TORNILLO MARIPOSA DE 1/4 PARA TABLAROCA	PZA
739	CF739	TORNILLO MARIPOSA DE 1/4" X 2"	CAJA



740	CF740	TORNILLO MARIPOSA DE 1/4" X 3"	CAJA
741	CF741	TORNILLO MARIPOSA DE 3/16 PARA TABLAROCA	PZA
742	CF742	TORNILLO MARIPOSA DE 3/16" X 2"	CAJA
743	CF743	TORNILLO MARIPOSA DE 3/16" X 3"	CAJA
744	CF744	TORNILLO MARIPOSA DE 5/16" X 3"	CAJA
745	CF745	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 1/4"X1 1/4"	CAJA
746	CF746	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 1/4"X1"	CAJA
747	CF747	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 3/16"X2 1/2"	CAJA
748	CF748	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 3/16"X2"	CAJA
749	CF749	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 3/16"X3"	CAJA
750	CF750	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 1/4"X1/2"	CAJA
751	CF751	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 1/4"X3/4"	CAJA
752	CF752	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 1/4"X5/8"	CAJA
753	CF753	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 3/16"X1 1/2"	CAJA
754	CF754	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 3/16"X1 1/4"	CAJA
755	CF755	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 5/32"X2 1/2"	CAJA
756	CF756	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 5/32"X2"	CAJA
757	CF757	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS MEDIDA 3/16"X1"	CAJA
758	CF758	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS MEDIDA 5/32"X1 1/2"	CAJA
759	CF759	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 250 PZAS MEDIDA 1/8"X2"	CAJA
760	CF760	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 250 PZAS MEDIDA 3/16"X2 5/8"	CAJA
761	CF761	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 250 PZAS MEDIDA 3/16"X3/4"	CAJA
762	CF762	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 250 PZAS MEDIDA 5/32"X 1 1/4"	CAJA
763	CF763	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 300 PZAS MEDIDA 1/8"X1 1/2"	CAJA
764	CF764	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 300 PZAS MEDIDA 3/16"X 1/2"	CAJA
765	CF765	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 300 PZAS MEDIDA 5/32"X1"	CAJA
766	CF766	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 350 PZAS MEDIDA 1/8"X1 1/4"	CAJA
767	CF767	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 350 PZAS MEDIDA 5/32"X3/4"	CAJA
768	CF768	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 400 PZAS MEDIDA 1/8"X1"	CAJA
769	CF769	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 400 PZAS MEDIDA 5/32"X5/8"	CAJA
770	CF770	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 450 PZAS MEDIDA 5/32"X1/2"	CAJA
771	CF771	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 1/4"X2 1/2"	CAJA
772	CF772	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 1/4"X2"	CAJA
773	CF773	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 1/4"X3"	CAJA
774	CF774	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 500 PZAS MEDIDA 1/8"X3/4"	CAJA
775	CF775	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 600 PZAS MEDIDA 1/8"X5/8"	CAJA
776	CF776	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 700 PZAS MEDIDA 1/8"X1/2"	CAJA
777	CF777	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 80 PZAS MEDIDA 1/4"X1 1/2"	CAJA
778	CF778	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 1/4"X1"	CAJA



779	CF779	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 1/4"X1/4"	CAJA
780	CF780	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 1/4"X3/4"	CAJA
781	CF781	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 5/16"X1/2"	CAJA
782	CF782	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 15 PZAS MEDIDA 1/2"X4"	CAJA
783	CF783	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 1/4"X1/2"	CAJA
784	CF784	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 20 PZAS MEDIDA 1/2"X2 1/2"	CAJA
785	CF785	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 20 PZAS MEDIDA 1/2"X3 1/2"	CAJA
786	CF786	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 20 PZAS MEDIDA 1/2"X3"	CAJA
787	CF787	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 20 PZAS MEDIDA 7/16"X3 1/2"	CAJA
788	CF788	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 20 PZAS MEDIDA 7/16"X4"	CAJA
789	CF789	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 30 PZAS MEDIDA 1/2"X1 1/2"	CAJA
790	CF790	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 30 PZAS MEDIDA 1/2"X2"	CAJA
791	CF791	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 30 PZAS MEDIDA 3/8"X3 1/2"	CAJA
792	CF792	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 30 PZAS MEDIDA 3/8"X4"	CAJA
793	CF793	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 30 PZAS MEDIDA 7/16"X2 1/2"	CAJA
794	CF794	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 30 PZAS MEDIDA 7/16"X3"	CAJA
795	CF795	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 40 PZAS MEDIDA 1/2"X1 1/4"	CAJA
796	CF796	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 40 PZAS MEDIDA 1/2"X1"	CAJA
797	CF797	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 40 PZAS MEDIDA 3/8"X1 1/4"	CAJA
798	CF798	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 40 PZAS MEDIDA 3/8"X1"	CAJA
799	CF799	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 40 PZAS MEDIDA 3/8"X3"	CAJA
800	CF800	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 40 PZAS MEDIDA 7/16"X2"	CAJA
801	CF801	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 1/4"X2 1/2"	CAJA
802	CF802	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 1/4"X3"	CAJA
803	CF803	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 3/8"X2 1/2"	CAJA
804	CF804	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 3/8"X3/4"	CAJA
805	CF805	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 5/16"X1 1/2"	CAJA
806	CF806	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 5/16"X3 1/2"	CAJA
807	CF807	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 5/16"X4"	CAJA
808	CF808	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 7/16"X1 1/2"	CAJA
809	CF809	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 7/16"X1 1/4"	CAJA
810	CF810	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 1/4"X2"	CAJA
811	CF811	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 3/8"X2"	CAJA
812	CF812	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 5/16"X1 1/4"	CAJA
813	CF813	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 5/16"X1"	CAJA
814	CF814	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 5/16"X2 1/2"	CAJA
815	CF815	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 5/16"X3"	CAJA
816	CF816	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 7/16"X1"	CAJA
817	CF817	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 70 PZAS MEDIDA 3/8"X1 1/2"	CAJA



818	CF818	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 80 PZAS MEDIDA 1/4" X 1 1/2"	CAJA
819	CF819	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 80 PZAS MEDIDA 5/16" X 2"	CAJA
820	CF820	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 80 PZAS MEDIDA 5/16" X 3/4"	CAJA
821	CF821	TRAJE DE PROTECCION 2 PIEZAS ESPESOR 0.35mm 100% PVC, CHAMARRA CON CAPUCHA, PANTALON CON PETO TALLAS CH, M, L, XL	PAQUETE
822	CF822	TRAJE IMPERMEABLE, 100% PVC, ESPESOR 0.35 mm, REFUERZO INTERIOR 100% DE POLIESTER. CON CIERRE Y BROCHES DE PRESION TALLAS CH, M, L, XL	PZA
823	CF823	TRAMO DE ANGULO DE ACERO DE 1/8 " X 1"	TRAMO 2M
824	CF824	TRAMO DE LICUATITE 2 " tubo flexible liquid tight tubo recubierto de pvc para interperie espesor de 0.25mm medida de 2"	TRAMO 1M
825	CF825	TRAMO DE PTR DE 1 1/2 "	TRAMO 2M
826	CF826	TRAMO DE SOLERA DE ACERO DE 1/8 " X 1"	TRAMO 2M
827	CF827	TRAMO DE TUBO SANITARIO DE 150 MM DE 2 M	PZA
828	CF828	TRIPLAY DE PINO DE 19 MM DE ESPESOR DE 1.22 POR 2.44 MTR.	PZA
829	CF829	TRIPLAY DE PINO DE 6 MM DE ESPESOR DE 1.22 POR 2.44 MTR.	PZA
830	CF830	TUBO 1/4	PZA
831	CF831	tubo conduit reforzado de 2" de diámetro y 3 metros de diámetro	PZA
832	CF832	TUBO LIQUIDTIGHT 51 MM Con recubrimiento de PVC.	PZA
833	CF833	TUBO MOFLE DE 1" Y 1 1/4"	PZA
834	CF834	TUBO SANITARIO pvc 150 MM REFORZADO 6 MT	PZA
835	CF835	TUBO TERMOFIT DE 1/16"	PZA
836	CF836	TUBO TERMOFIT DE 1/2"	PZA
837	CF837	TUBO TERMOFIT DE 1/4"	PZA
838	CF838	TUBO TERMOFIT DE 1/8"	PZA
839	CF839	TUBO TERMOFIT DE 3/16"	PZA
840	CF840	TUBO TERMOFIT DE 3/8"	PZA
841	CF841	TUBULAR CUADRADO 3/4 PULG CALIBRE 18	TRAMO
842	CF842	TUBULAR CUADRADO 1 1/2" X 1 1/2" CALIBRE 18	TRAMO
843	CF843	TUBULAR CUADRADO 1 PULG CALIBRE 18	TRAMO
844	CF844	TUBULAR CUADRADO DE 2" X 2" CALIBRE 18	TRAMO
845	CF845	Tuerca hexagonal galvanizada de medida M4	PZA
846	CF846	Tuerca hexagonal galvanizada de medida M6.	PZA
847	CF847	Tuerca hexagonal galvanizada de medida M8.	PZA
848	CF848	TUERCA 1/4	PZA
849	CF849	TUERCA HEXAGONAL ESTANDAR GALVANIZADA Ó LIVIANA GRADO 2 3/8-16	PZA
850	CF850	TUERCA HEXAGONAL TIPO SAKAMURA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 1000 PZAS MEDIDA 1/8"	CAJA
851	CF851	TUERCA HEXAGONAL TIPO SAKAMURA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 600 PZAS MEDIDA 3/16"	CAJA
852	CF852	TUERCA HEXAGONAL TIPO SAKAMURA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 700 PZAS MEDIDA 5/32"	CAJA
853	CF853	TUERCA HEXAGONAL, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 3/8"	CAJA



854	CF854	TUERCA HEXAGONAL, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 5/16"	CAJA
855	CF855	TUERCA HEXAGONAL, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 250 PZAS MEDIDA 1/4"	CAJA
856	CF856	TUERCA HEXAGONAL, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 1/2"	CAJA
857	CF857	TUERCA HEXAGONAL, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 7/16"	CAJA
858	CF858	TUERCAS PARA TUBO CONDUIT 2 1/2 "	PZA
859	CF859	UNICANAL PERFORADO 4 X 4 3.05	PZA
860	CF860	válvula reductora de presión de vapor tipo acción directa de 0 a 4Kg/cm ² con cuerpo construido en hierro de ¾", con aplicaciones en líneas de suministro de vapor.	PZA
861	CF861	VALVULA SELENOIDE para agua caliente 2 vías acción indirecta normalmente cerrada rosca tipo gas de ¾ fabricada en latón con diafragma de teflón (-40° +180° centígrados), presión mínima de 0.9 bar, bobina estándar (serie F de 8 watts a 127 v).	PZA
862	CF862	VARILLA COPER 1 MTS	PZA
863	CF863	VASO PARA LICUADORA OSTER CON TAPA	PZA
864	CF864	Vidrio flotado claro, espesor 10mm, tamaño 2250X3210mm	pza
865	CF865	Vidrio flotado claro, espesor 10mm, tamaño 2550X3210mm	pza
866	CF866	Vidrio flotado claro, espesor 10mm, tamaño 6000X3210mm	pza
867	CF867	Vidrio flotado claro, espesor 4mm, tamaño 2250X3210mm	pza
868	CF868	Vidrio flotado claro, espesor 4mm, tamaño 2550X3210mm	pza
869	CF869	Vidrio flotado claro, espesor 4mm, tamaño 6000X3210mm	pza
870	CF870	Vidrio flotado claro, espesor 6mm, tamaño 2250X3210mm	pza
871	CF871	Vidrio flotado claro, espesor 6mm, tamaño 2550X3210mm	pza
872	CF872	Vidrio flotado claro, espesor 6mm, tamaño 6000X3210mm	pza
873	CF873	Vidrio flotado claro, espesor 8mm, tamaño 2250X3210mm	pza
874	CF874	Vidrio flotado claro, espesor 8mm, tamaño 2550X3210mm	pza
875	CF875	Vidrio flotado claro, espesor 8mm, tamaño 6000X3210mm	pza
876	CF876	YESO	BULTO
877	CF877	ZAPATOS INDUSTRIALES NEGROS (botas), CON CASQUILLO, CALZADO TIPO BORCEGUI, CASQUILLO DE ACERO, PIEL 100% FLOR ENTERA VACUNO DE 2 mm, PLANTILLA DE LATEX, ALTURA 14 cm, SUELA ANTIDERRAPANTE CUMPLE CON LA NOM-113-STPS-1994 TALLA 25, 26, 27, 28, 29, 30	PAR
878	CF878	ZOCLO DE VINIL COLOR CAFÉ DE 7 CM	METRO
879	CF879	ZOCLO VINILICO CAFÉ DE 10 CM POR 2MM DE GROSOR	METRO
880	CF880	ABRAZADERA SIN FIN DE 3/8" ' MARCA LIBERTY	PZA
881	CF881	ABRAZADERA SIN FIN DE 1/2 " ' MARCA LIBERTY	PZA
882	CF882	ABRAZADERA SIN FIN DE 3/4" ' MARCA LIBERTY	PZA
883	CF883	ABRAZADERA SIN FIN DE 1" ' MARCA LIBERTY	PZA
884	CF884	ABRAZADERA SIN FIN DE 1 1/2" ' MARCA LIBERTY	PZA
885	CF885	ABRAZADERA SIN FIN 2"	PZA
886	CF886	PEGAMENTO LOCTITE 495 GRS USO GENERAL LIQUIDO ' MARCA LOCTITE	PZA
887	CF887	TAQUETE DE EXPANSION CON TORNILLO 1/4" DIAM. ' MARCA GUAKIL	PZA
888	CF888	CERRADURA MOD. 550 BRONCE ' PHILLIPS	PZA
889	CF889	CERRADURA MOD. 550 ALUMINIO ANODIZADO NATURAL ' PHILLIPS MARCA PHILLIPS	PZA



890	CF890	CERRADURA YALE LINEA "A" TIPO TULIP PERILLA 51MM DIAM. 67 MM MOD. A52 PD TUL3 ' MARCA YALE	PZA
891	CF891	CERRADURA DE PALETA PARA ESCRITORIO	PZA
892	CF892	CERRADURA DE SEGURIDAD TETRA LLAVE MODELO X-1000 ' MARCA PHILLIPS	PZA
893	CF893	PASADOR DE SEGURIDAD MODELO 44 ' MARCA PHILLIPS	PZA
894	CF894	CANDADO DEL Nº 14 ' MARCA PHILLIPS	PZA
895	CF895	CANDADO DEL Nº 12 ' MARCA PHILLIPS	PZA
896	CF896	BROCA A.V. 1/16" ' MARCA GRINFIELD	PZA
897	CF897	BROCA A.V. 1/8" ' MARCA GRINFIELD	PZA
898	CF898	BROCA A.V. 3/16" ' MARCA GRINFIELD	PZA
899	CF899	BROCA A.V. 1/4" ' MARCA GRINFIELD	PZA
900	CF900	BROCA A.V. 5/16" ' MARCA GRINFIELD	PZA
901	CF901	BROCA A.V. 5/32" ' MARCA GRINFIELD	PZA
902	CF902	BROCA A,V, 3/8" ' MARCA GRINFIELD	PZA
903	CF903	BROCA P/CONCRETO 1/4" ' 1/4 X 4" MARCA GIMBEL	PZA
904	CF904	BROCA P/CONCRETO 5/16" ' 5/16 X 6" MARCA GIMBEL	PZA
905	CF905	BROCA P/CONCRETO 3/8" ' 3/8 X 6" MARCA GIMBEL	PZA
906	CF906	GUANTES DE ASBESTO EXTRA LARGOS	PAR
907	CF907	GUANTES DE ARGONERO	PAR
908	CF908	ZOCLO VINILICO DE NARIZ, COLOR CAFÉ DE 7 CM. ' MARCA VINILAZA	PZA
909	CF909	GASOLINA BLANCA	LTRO
910	CF910	BROCA A,V, 7/16" ' MARCA GRINFIELD	PZA
911	CF911	GOOGLES EN COLOR BLANCO	PZA
912	CF912	TAPONES AUDITIVOS	PZA
913	CF913	PIJA DE RAPIDO AVANCE DE NO.8 3/4", BOLSA DE 100 PIEZAS	BOLSA
914	CF914	PIJA DE RAPIDO AVANCE DE NO.8 1-1/4", BOLSA DE 100 PIEZAS	BOLSA
915	CF915	PIJA DE RAPIDO AVANCE DE NO.8 1-1/2", BOLSA DE 100 PIEZAS	BOLSA
916	CF916	PIJA DE RAPIDO AVANCE DE NO.8 2-1/2", BOLSA DE 100 PIEZAS	BOLSA
917	CF917	PIJA DE RAPIDO AVANCE DE NO.10 1", BOLSA DE 100 PIEZAS	BOLSA
918	CF918	PIJA DE RAPIDO AVANCE DE NO.10 1-1/2", BOLSA DE 100 PIEZAS	BOLSA
919	CF919	PIJA DE RAPIDO AVANCE DE NO.10 2", BOLSA DE 100 PIEZAS	BOLSA
920	CF920	TAQUETE EXPANSIVO CON TORNILLO Y TUERCA DE 1/2" CAJA CON 100 PZAS	CAJA
921	CF921	GUANTES DE CARNAZA LIGERA, PUÑO TEJIDO	PAR
922	CF922	GUANTES NYLON RECUBIERTO POLIURETANO, PUÑO TEJIDO	PAR
923	CF923	ESPATULA 5 USOS, ACERO INOXIDABLE 15855 ET-2-1/2R5X	PZA
924	CF924	LENTES DE SEGURIDAD AJUSTABLE GIS 14213 LEN-2000N	PZA
925	CF925	CARDA PARA TLADRO DE COPA ALAMBRE GRUESO DE 2 4/4"	PZA
926	CF926	CINTA DE SEÑALIZACIÓN ADERIBLE AMARILLO-NEGRO	ROLLO
927	CF927	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR DE COPA 4" ALAMBRE ONDULADO FINO	PZA
928	CF928	JUEGO DE COPLES Y CONECTORES RAPIDOS DE LATON	JGO



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

CALENDARIO Y LUGARES DE ENTREGA

Unidad	Periodo											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
J.C.U. 1 "PERIFERIA N. 1"							01-31				01-30	
J.C.U. 2 "PERIFERIA N. 2"							01-31				01-30	
J.C.U. 3 "HGZ N. 1"							01-31				01-30	
J.C.U. 4 "HGS/MF. N. 8"							01-31				01-30	
J.C.U. 6 "HGZ/MF N. 2"							01-31				01-30	

ANEXO NÚMERO 2A (DOS A)

RELACION DE RESPONSABLES Y DOMICILIOS ESTABLECIDOS

JEFATURA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD RESPONSABLE	UBICACIÓN
J. C. U. No. 01	ING. RICARDO PEREZ ARAIZA	CALLE 6 No. 1710, COL. LA LOMA
J. C. U. No. 02	JUAN CARLOS GUTIERREZ CAHUANTZI	CALLE 6 No. 1710, COL. LA LOMA
J. C. U. No. 03	ING. JESUS MANUEL AVILA HERNANDEZ	AV. UNIVERSIDAD S/N, TLAXCALA, TLAX.
J. C. U. No. 04	ING. TOMAS CAMACHO AGUILA	AV. GUILLERMO VALLE No. 115, COL. CENTRO.
J. C. U. No. 06	ING. GERSAIN RAMÍREZ ATRIANO	AV. VENUSTIANO CARRANZA ESQ. CENTENARIO, APIZACO, TLAXCALA.



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.



EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.
- 1.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).



SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO A

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6,
INCISO A, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6,
RELATIVO A LOS DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR
Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN
TÉCNICA, INCISO B) DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Tratándose de personas físicas:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Tratándose de personas morales:

Bajo protesta de decir verdad que todos y cada uno de los socios o accionistas que integran la persona moral que represento y el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen a mi representada condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NUMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa: _____(Micro, Pequeña o Mediana)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 7 (SIETE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO F

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6,
INCISO F, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios o la Secretaría de la Función Pública.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)



ANEXO 8 (OCHO)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO G

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6,
INCISO G, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
1. Currículum de la Empresa, el cual deberá contener los antecedentes que acrediten su calidad, capacidad económica y técnica del servicio a prestar como los son:	6.2 inciso I		
Carta del Fabricante o del distribuidor Nacional o Importador Primario de los bienes, e insumos donde respalda solidariamente al distribuidor en la entrega de los bienes, en el caso de que el Licitante sea el fabricante, deberá enviar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la entrega de los bienes, conforme al Anexo Numero 1 .			
Ingresos: el licitante deberá comprobar que sus ingresos sean equivalentes mínimo de hasta el 20 % del monto total de su oferta, y deberá acreditarlo presentando en copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la secretaria de Hacienda y Crédito Publico.			
2. Escrito original en papel preferentemente membretado firmado en su calidad de representante o apoderado legal, en el que manifieste cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de estas, las normas Internacionales que sean aplicables. En este documento deberán enunciar la o las normas que sean aplicables.			
3. Catálogos y fichas técnicas del 100% las refacciones e insumos a entregar de acuerdo al Anexo 1. La omisión en el cumplimiento de lo solicitado en este punto es causal de descalificación de la propuesta. Deberá enviar por escrito debidamente referenciados en idioma español o traducción simple al español, Catálogos y fichas técnicas y, en extenso los catálogos electrónicos en formato PDF, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos a efecto de corroborar sus			



especificaciones, características y calidad, por lo que para efectos de evaluación se deberán referenciar debidamente con las ofertas técnicas.
4. Copia Licencia funcionamiento la cual invariablemente deberá acreditar la actividad preponderante al servicio que se solicita.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA – LEGAL	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1.		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2.		
A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.	6 inciso A.		
B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	6 inciso B.		
C. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.	6 inciso C.		
D. Conforme al artículo 35, del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6 inciso D.		
E. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta.	6 inciso E.		



<p>F. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o inhabilitado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios o la Secretaría de la Función Pública.</p>	<p>6 inciso F.</p>		
<p>G. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.</p>	<p>6 inciso G.</p>		
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, el cual forma parte de la presente convocatoria.</p>	<p>6 inciso H.</p>		
<p>Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes.</p>	<p>6 inciso I.</p>		
<p>Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal en la que acredite la actividad preponderante, acorde al servicio que se solicita.</p>			
<p>Copia de la tarjeta de identificación patronal ante el IMSS e Infonavit.</p>			
<p>Último pago de cuotas obrero patronales del bimestre previo u Opinión Positiva en materia de Seguridad Social vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones,</p> <p>En caso de ser persona física con actividad empresarial y no tener empleados: Carta bajo protesta de decir verdad que no se tienen empleados y por lo tanto, no está sujeto al pago de cuotas obrero patronales y anexar Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social donde se especifique que no tiene algún registro.</p> <p>En caso de subrogar los servicios de personal, deberá anexar: Escrito bajo protesta de decir verdad que no se tienen empleados. Contrato celebrado con la Outsourcing Opinión Positiva y vigente en materia de Seguridad Social de la empresa encargada de proveer dicho servicio.</p>	<p>6 inciso J.</p>		



Opinión positiva en materia de sus obligaciones fiscales conforme el artículo 32D del Código Fiscal de La Federación y vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.			
Opinión positiva en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos por medio de la cual no tiene a su cargo créditos fiscales firmes no pagados o no garantizados, conforme a la Resolución RCA-5789-01/17 adoptada por el Consejo de Administración del INFONAVIT y vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.			
Copia de Acta Constitutiva en caso de tratarse de Persona Moral.			
Poder Notarial del Representante Legal e identificación oficial.			
Acta de nacimiento en caso de ser Persona Física.			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por cada uno de los bienes que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados.	6.3		



ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____				
DOMICILIO _____				

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS	
LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	MODELO	ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:	Registro Patronal IMSS e Infonavit	
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante y RFC.	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



ANEXO NUMERO 12 (DOCE)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:

Contrato _____ para la Adquisición de _____, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social** a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, a quien en lo sucesivo se denominará "**El Instituto**", representado en este acto por _____, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, y por la otra la empresa _____ representada en este acto por _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

(En caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el _____, en su carácter de _____, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo "**El Proveedor**" y en forma conjunta con "**El Instituto**" se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- Manifiesta "**El Instituto**" por conducto de su Representante Legal que:

I.1.- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, y está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V, del citado ordenamiento jurídico.

I.2.- Su representante es _____, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social; 144 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y acredita su personalidad mediante Escritura Pública número _____, de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ con ejercicio en la ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3.- _____, Titular de la _____ de "**El Instituto**" interviene en la firma del instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____, solicitado por _____.



I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta _____, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio _____ mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo** ____ (___).

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**El Instituto**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2021 se apruebe, sin responsabilidad alguna para "**El Instituto**".

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**El Proveedor**" mediante el Procedimiento de _____ número _____ con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

(Para el caso de proposiciones conjuntas deberá hacerse referencia a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.)

I.7.- Con fecha ____ de _____ de 201__ la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el Acta de _____ del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "**El Proveedor**".

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en _____ y, en su caso, la Junta de Aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Boulevard Guillermo Valle No. 115 Col. Centro, Código Postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

II.- Manifiesta "**El Proveedor**", por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público Número _____, Lic. _____, con ejercicio en _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de _____, bajo inscripción _____ de fecha _____.

II.2.- Su Representante Legal, acredita su personalidad mediante escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público Número _____, Lic. _____, con ejercicio en _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en _____.



NOTA: (Si "El Proveedor" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.1. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- a) Registro Federal de Contribuyentes:
- b) Registro Patronal ante el IMSS e INFONAVIT:

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse dentro de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que " **El Proveedor**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "**El Instituto**" para efectos de la suscripción del presente contrato. (En caso de aplicar)

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "**El Instituto**" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "**El Instituto**" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "**El Instituto**" en la sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020 (En caso de aplicar)

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "**El Instituto**". (En caso de aplicar)

II.9.- Cuenta, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (En caso de aplicar)



II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**El Proveedor**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, deberá proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para cumplir con sus obligaciones que asume en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____ Código Postal _____, México, _____; teléfono _____; fax. _____; correo electrónico: _____.

NOTA: (Si "El Proveedor" fuese en participación conjunta, se empleará los textos siguientes a renglón seguido:)

" _____", S.A. DE C.V. (Participante "--")

II.13.- Es una persona moral, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público Número _____, Lic. _____, con ejercicio en _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de _____, bajo inscripción _____ de fecha _____.

II.14.- Su Representante Legal, acredita su personalidad mediante escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público Número _____, Lic. _____, con ejercicio en _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.15.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en _____.

NOTA: (Si "**El Proveedor**" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.13, II.14 y II.15, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración).

II.13. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

II.16.- Cuenta con los registros siguientes:

- a) Registro Federal de Contribuyentes:
- b) Registro Patronal ante el IMSS e INFONAVIT:

II.17.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse dentro de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



En caso de que " **El Proveedor**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nota: Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

II.18.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "**El Instituto**" para efectos de la suscripción del presente contrato. (En caso de aplicar)

II.19.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "**El Instituto**" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.20.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "**El Instituto**" para efectos de la suscripción del presente contrato. (En caso de aplicar)

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "**El Instituto**". (En caso de aplicar)

II.21.- Cuenta, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (En caso de aplicar)

II.22.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**El Proveedor**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, deberá proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.

II.23.- Reúne las condiciones de organización, experiencia personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para cumplir con sus obligaciones que asume en el presente contrato.



II.24.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en _____, número ____, Colonia _____, Delegación _____ Código Postal _____, México, _____; teléfono _____; fax. _____; correo electrónico: _____.

NOTA: (Si "El Proveedor" fuese en participación conjunta, se empleará el texto siguiente:)

III.- "El Proveedor" declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ ()**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Hechas las declaraciones, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La adquisición de _____, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos _ ()**, **_ ()** y **_ ()** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

"Cerrado"

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "El Instituto" pagará a "El Proveedor", como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$_____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el anexo número _____ (_____), de este contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios _____, atendiendo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico, así como en las prórrogas o esperas que en su caso se llegaren a efectuar.

"Abierto"

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "El Instituto" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$_____ (_____/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$_____ (_____/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el anexo número _____ (_____), de este contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios _____, atendiendo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico, así como en las prórrogas o esperas que en su caso se llegaren a efectuar.



TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos a **“El Proveedor”** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 90 de su Reglamento, una vez que el servicio haya sido prestado conforme al anexo número 1(uno), de este contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la DF, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que **“El Proveedor”** presente en forma el Comprobante Fiscal Digital (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” concordante con los artículos 65 y 66 del RLFPRH

Los contratos y su DDP deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante los órganos de este numeral para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quién autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA) Asimismo, en dicho CFDI se deberá indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado conforme al numeral 5.5.5.4 de las POBALINES, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **“El Proveedor”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de las áreas de trámite de erogaciones, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“El Instituto”**.

Para los casos en que no se cuente con contrato formalizado por causas imputables a **“El Proveedor”**, el acta de fallo y/o notificación de la adjudicación será el documento en el que se perfeccione el acuerdo de voluntades entre **“El Instituto”** y **“El Proveedor”**, con base en el cual será procedente el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, el Área contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato o Área Consolidadora en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.



El pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares EE.UU.A., y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el DOF o en el FIX que determina el Banco de México; así se expresará en el apartado “monto” de la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIII de la LAASSP en concordancia con el 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

“**El Proveedor**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como las que emita el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Boulevard Guillermo Valle número 115, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000.

Para la validación de dichos comprobantes “**El Proveedor**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**El Instituto**” el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- a) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**El Instituto**” tiene en operación, para tal efecto “**El Proveedor**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**El Instituto**” la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, banco y sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- b) El pago se depositará a “**El Proveedor**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.
- c) El administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la DF proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.
- d) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**El Proveedor**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- e) El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:
 - Copia de la identificación oficial Vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
 - El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.



- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la CCTE dependiente de la DF, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

“**El Proveedor**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**El Instituto**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

Al notificar a “**El Proveedor**” la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**El Proveedor**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**El Instituto**” para con “**El Proveedor**” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “**El Instituto**” la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “**El Instituto**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Las URG deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega- Recepción.

Para que “**El Proveedor**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro mismo que deberá notificarlo por escrito a “**El Instituto**” con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate, independientemente de que deberán cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 5.5.1 de las presentes POBALINES.

“**El Proveedor**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**El Instituto**”.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “**El Proveedor**” se compromete a entregar a “**El Instituto**” los bienes que se mencionan en el **Anexo** _ (___) y _ (___) del presente



contrato, conforme a lo señalado en _____ y en los lugares descritos en el Anexo_ (___), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- La entrega de los bienes será a partir del ____ de _____ al _____ de _____ de _____

LUGAR.- “El Proveedor” se obliga expresamente a entregar los bienes en _____.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- “El Proveedor” se obliga con “El Instituto” a cumplir con las condiciones de entrega, de acuerdo a _____

“El Proveedor” se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo _ (___) del presente contrato.

- _____
- _____

NOTA: (Si “El Proveedor” fuese en participación conjunta, se empleará los textos siguientes a renglón seguido:)

“El Proveedor” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a entregar los bienes (ó proporcionar los servicios) objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo __ (____), del presente contrato.

“El Proveedor” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “El Instituto” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

“El Proveedor” conviene en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para prestar el servicio objeto del presente contrato, de la siguiente manera:

PARTICIPANTE “A”:

Deberán establecerse su participación, en términos del Convenio de Participación Conjunta.

PARTICIPANTE “B”:

Deberán establecerse su participación, en términos del Convenio de Participación Conjunta.



QUINTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y los estándares, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales en cumplimiento a la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el numeral ___ de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo** __ (__) presente contrato.

SEXTA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “**El Proveedor**” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el numeral ___ de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo** __ (__) del contrato, y en su caso Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

SÉPTIMA.- CANJE, DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES.- “**El Instituto**” a través del administrador del presente contrato podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a “**El Proveedor**” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que “**El Proveedor**” determinó como contactos oficiales, en términos de lo establecido en el numeral ___ de los Términos y Condiciones del **Anexo** __ (__).

“**El Proveedor**” tendrá un plazo máximo de ___ días hábiles o naturales contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

En caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “**El Proveedor**”, previa notificación de “**El Instituto**”.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, “**El Proveedor**” deberá reponer los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de _____ o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de “**El Instituto**”, en un plazo no mayor de _____, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “**El Instituto**”, siempre que se encuentre vigente la garantía que se otorgue sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen y las muestras necesarias para verificar la calidad de los bienes que se reciban por motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de “**El Proveedor**” previa notificación de “**El Instituto**”.

En caso de que se demuestre que el bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen, “**El Proveedor**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**El Instituto**” y/o a terceros.

OCTAVA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del _____.

NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “**El Proveedor**” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “**El Instituto**” a través del Administrador del contrato, para tal efecto.



“**El Proveedor**” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**El Proveedor**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA.- RESPONSABILIDAD.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, “**El Proveedor**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**El Instituto**” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “**El Instituto**”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula _____, inciso ____ del presente contrato. (En caso de aplicar).

Es responsabilidad de “**El Proveedor**” comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por “**El Proveedor**”, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, “**El Instituto**” no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”, conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**El Instituto**” sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“**El Proveedor**” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**El Instituto**” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**El Proveedor**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**El Instituto**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- “**El Proveedor**” se obliga para con “**El Instituto**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**El Instituto**” y/o a terceros, si con motivo del objeto del presente contrato viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



Por lo anterior, "**El Proveedor**" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

"**El Proveedor**" para entregar los bienes, objeto del presente contrato, se apegará a la licencia_____, a la autorización _____, al permiso _____, emitido por _____, para cumplir con el objeto del contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación a dicha licencia, autorización o permiso, "**El Proveedor**" asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "**El Instituto**" por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "**El Instituto**", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "**El Proveedor**" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "**El Instituto**", de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

PROPIEDAD INTELECTUAL.- Los Derechos de Propiedad Intelectual, tales como Patentes, Marcas, Modelos o Dibujos Industriales y/o Derechos de Autor adquiridos por separado y con anterioridad o por Licencias y Permisos con terceros con anterioridad a la firma del presente contrato y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones, deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la Propiedad Intelectual derivada de las obligaciones motivo del presente contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "**El Proveedor**" se obliga a entregar a "**El Instituto**" las garantías que se enumeran a continuación:

a) DE LOS BIENES.- "**El Proveedor**" se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "**El Proveedor**" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "**Instituto Mexicano del Seguro Social**", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo (en caso de tratarse de contratos abiertos) que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.



"**El Proveedor**" queda obligado a entregar a "**El Instituto**" la póliza de fianza antes señalada, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N. s/n, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90100, apegándose al formato establecido en el Anexo Número ____ (___).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "**El Proveedor**" una vez que "**El Instituto**" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "**El Proveedor**" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "**El Instituto**" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "**El Proveedor**" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "**El Proveedor**" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y cuando el monto del presente contrato sea igual o menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), "**El Proveedor**" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado o de caja, billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero constituido a través de certificado ante "**El Instituto**" sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "**El Instituto**", siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "**El Instituto**" en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "**El Proveedor**" el segundo día hábil posterior a que "**El Instituto**" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "**El Instituto**" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en el suministro de bienes.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.



d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 último párrafo de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "**El Proveedor**", por atraso en el la entrega de los bienes será del ___% (_____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo** _ (___) del presente contrato.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de ___ días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando "**El Proveedor**" no reponga los bienes que "**El Instituto**" haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en la Cláusula _____ (poner número) del presente contrato, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del (___ por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de ___ días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "**El Proveedor**" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"**El Instituto**" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "**El Proveedor**". Por lo tanto "**El Proveedor**" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "**El Instituto**" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "**El Proveedor**" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "**El Proveedor**", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al ___% (___ por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral _____ de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** _ (___) del presente contrato.



Concepto	Deducciones

El Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de incumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"El Instituto"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El Instituto"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "El Instituto" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"El Proveedor"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- s) Cuando **"El Proveedor"** no entregue los bienes objeto de este contrato conforme a las normas, calidad, especificaciones y obligaciones solicitadas por **"El Instituto"**
- t) Por ubicarse en los límites de incumplimiento derivado de penas convencionales y deducciones.
- u) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- v) Cuando **"El Proveedor"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- w) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.



- x) Cuando se compruebe que “**El Proveedor**” haya suministrado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato, o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por “**El Instituto**”.
- y) Cuando “**El Proveedor**” no reponga los bienes que hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- z) En caso de que “**El Proveedor**” se niegue a reponer los bienes que “**El Instituto**” hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes.
 - aa) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “**El Instituto**”.
 - bb) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “**El Proveedor**”.
 - cc) Cuando se declare en estado de huelga el personal de “**El Proveedor**” y afecte el cumplimiento del contrato.
 - dd) Cuando durante la vigencia del contrato los bienes entregados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción de “**El Instituto**” o en su caso no se sustituya el bien.
 - ee) Cuando de manera reiterativa y constante “**El Proveedor**” sea sancionado con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimiento previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento jurídico.
 - ff) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - gg) Si “**El Proveedor**” no permite a “**El Instituto**” la administración y verificación a que se refiere la Cláusula correspondiente del presente contrato.
 - hh) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
 - ii) Si la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifica a “**El Instituto**” la sanción impuesta a “**El Proveedor**”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - jj) En caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, “**El Proveedor**” no podrá continuar con la entrega de los bienes por lo que “**El Instituto**”, podrá dar por rescindido el presente contrato.



DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “El Instituto” en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “El Proveedor” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- Si “El Instituto” considera que “El Proveedor” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “El Proveedor”, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “El Proveedor”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, “El Instituto” no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “El Instituto” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “El Instituto” por concepto de la entrega de los bienes por “El Proveedor”, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “El Instituto” bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “El Proveedor” cumple con las condiciones de la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “El Instituto” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“El Instituto” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “El Instituto” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, “El Instituto” establecerá, de conformidad con “El Proveedor” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “El Proveedor” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que



se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“El Instituto”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“El Proveedor”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“El Proveedor”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“El Instituto”** como patrón, ni aún sustituto, y **“El Proveedor”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“El Proveedor” se obliga a liberar a **“El Instituto”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“El Proveedor”** o **“El Instituto”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“El Instituto”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- “LAS PARTES” convienen en considerar como confidencial todos los datos, cintas magnéticas, programas de cómputo, disquetes o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollo a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **“El Instituto”** y que sean marcados como confidencial.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información proporcionada por **“El Instituto”** para la entrega de los bienes por parte de **“El Proveedor”** y sea propiedad exclusiva de **“El Instituto”**.

Por lo anterior **“El Proveedor”** reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entro otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información de **“El Instituto”** con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro ajeno al objeto del presente contrato, por lo que **“El Proveedor”** se responsabiliza del uso y cuidado de la información.

Por lo expuesto, **“El Proveedor”** se obliga a lo siguiente:



- Mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de que cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetará el manejo correcto de la información.
- Toda la información a que tenga acceso el personal que "**El Proveedor**" designe para el objeto del presente contrato, es considerada de carácter confidencial, por lo que "**El Proveedor**" deberá garantizar que por ningún motivo se viole ninguno de los siguientes acuerdos.
- La información de "**El Instituto**" y a la cual tenga acceso el personal de "**El Proveedor**" no deberá ser copiada o respaldada en ninguno de los equipos del personal de "**El Proveedor**" sin autorización previa del personal correspondiente de "**El Instituto**".
- El acceso a la información de "**El Instituto**" sólo podrá ser por personal autorizado de la misma.
- De no cumplir con alguna de estas premisas, se considerará como una falta al acuerdo de confidencialidad que aceptó "**El Proveedor**".
- Cualquier persona que tuviera acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo acordado.

"**Las Partes**" convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

- Aquella que sea conocida públicamente.
- La que haya sido puesta a disposición de "**Las Partes**" por un tercero, antes de la fecha de celebración del presente contrato en forma confidencial.
- La que haya sido desarrollada independientemente o adquirida por cualquiera de "**Las Partes**" sin violar las estipulaciones del presente contrato o la que genere o desarrolle "**El Proveedor**" en sus centros de desarrollo.
- Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- La que de acuerdo a la Ley u orden judicial o administrativa, deba ser suministrada a terceras personas.

En uso de la información confidencial no otorgará a ninguna de "**Las Partes**" la titularidad o derechos de autor de la otra. "**El Proveedor**" deberá suscribir un contrato de confidencialidad, con la glosa que, para estos efectos proporcione "**El Instituto**".

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y sobre la base de razones fundadas y explícitas "**El Instituto**" podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes originalmente adquiridos, respetando los precios pactados y la fecha de entrega originalmente estipulada, a menos que el Área Contratante considere necesario ampliar la vigencia del contrato, dichas modificaciones podrán



hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando éstas se realicen antes de que concluya la vigencia del instrumento jurídico y se cuente con la anuencia de "El Proveedor". Para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "El Instituto" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "El Proveedor" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- _____, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo número ()** y el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

NOTA: (Si "El Proveedor" fuese en participación conjunta, se empleará la cláusula siguiente:)

VIGÉSIMA _____.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- Cada una de "LAS PARTES" que suscribe el presente contrato en su carácter de "El Proveedor", asumen en forma _____(solidaria o mancomunadamente)___ de acuerdo a lo acordado en el Convenio de Participación Conjunta, las obligaciones de este contrato y, asimismo, manifiestan que el Convenio de Participación Conjunta que se adjunta forma parte integrante como Anexo - (---), del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (Uno)

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., el día _____

“El Instituto”

“El Proveedor”

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Tlaxcala.



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICION O PRESTACION DEL SERVICIO), NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. __ (4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o __ (7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
_____(8)_____



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.